

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, Nº5 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Doña Rita María Cabrera Cruz, Don Ulises David Miranda Guerra, Doña Dolores María Delgado Jorge, Don Nicolás Pino Mederos Díaz, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, Don Pedro Mendoza Vega, Doña Antonia Isabel Moreno Jiménez, Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, Don Antonio María Benítez Melián, Don Francisco Javier Hernández Rosales y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusaron su ausencia Don Heriberto José Reyes Sánchez y Doña Nuria Esther Vega Valencia. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo, pero previamente manifestó lo siguiente: “Vamos a proceder a un minuto de silencio previo. Ha habido cuatro notificaciones y muchos de los meses estamos intentando unir esas condolencias públicas y hacerlas en el mismo acto, y yo creo que mejor en el propio Pleno puesto que estamos toda la Corporación. En algunas ocasiones podemos hacerlo a mitad de mañana cuando se nos comunica desde la Delegación del Gobierno, pero en este caso ya lo estamos haciendo de esta forma en varios plenos, así que este minuto de silencio en homenaje a esas cuatro víctimas de violencia de género en Tarragona, Alicante, Madrid y Santa Cruz de Tenerife.”

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección al acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil veintiséis.

No formulándose ninguna observación al acta, por la Presidencia se somete a votación quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil veintiséis.



**2º.- EXPEDIENTE 5890/2026. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO BNR
RESPECTO AL APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS.
ACUERDO PROCEDENTE .-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Canarias cuenta con dos instituciones que han protagonizado y liderado las mayores transformaciones de la historia reciente de nuestra tierra: la Universidad de La Laguna (ULL) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Su papel como motor social y de progreso ha quedado patente: no solo han elevado la formación media de nuestra población, sino que cada euro invertido en investigación y transferencia en ellas se multiplica en productividad, empleo cualificado y cohesión social. A lo largo de décadas, estas instituciones han actuado como un poderoso ascensor social, formando a generaciones de canarias y canarios que fueron las primeras personas de su familia en acceder a la universidad, entre ellas, miles de mujeres que encontraron en la universidad el único espacio donde su talento no dependía de su apellido ni de su género. Han generado profesionales de alta cualificación al servicio de la sociedad y conocimiento científico valioso, demostrando que invertir en nuestras universidades es invertir en el futuro de Canarias.

En los últimos tiempos asistimos a un preocupante clima de descrédito y ataque a la institución universitaria, tanto a nivel internacional como nacional. Se cuestiona el valor de la universidad pública, tachándola erróneamente de gasto superfluo o insinuando que debería limitarse a una visión utilitarista. Debemos alertar sobre estas tendencias: cuando se deslegitima y debilita a la universidad, se erosiona un pilar de la democracia y el progreso social. En este sentido, debemos destacar que, tras la crisis de 2008, lejos de reforzarse, la educación superior pública ha sufrido un estrangulamiento presupuestario en numerosos territorios. Frente a todo ello, alzamos la voz: defender la universidad pública es defender una sociedad más justa e ilustrada.

Se necesita un compromiso firme y concreto en defensa de nuestras universidades públicas canarias, exigiendo que las administraciones competentes cumplan plenamente el mandato legal del artículo 55 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) en materia de financiación. En particular, se ha de conseguir el objetivo común de destinar, como mínimo, el 1% del PIB a la educación universitaria pública antes del año 2030, tal y como establece la LOSU. Solo garantizando esta suficiencia financiera podremos asegurar la calidad docente e investigadora, la igualdad en el acceso y la consecución de los objetivos sociales encomendados a la universidad. Asimismo, se tiene que establecer una senda de crecimiento estable de los presupuestos de la ULL y la ULPGC, de modo que sus ingresos públicos



aumenten de forma constante hasta lograr ese 1% del PIB en 2030. Del mismo modo, se ha de garantizar la autonomía y libertad académica reforzando la financiación básica incondicionada: una universidad bien financiada es una universidad independiente.

En suma, se necesita un pacto social y político que blinde a nuestras universidades públicas, dotándolas de fondos suficientes y estables para seguir cumpliendo su misión al servicio de toda la sociedad. Defender la universidad pública canaria es defender el futuro de Canarias. Nos encontramos en una encrucijada: o actuamos conjuntamente para fortalecer nuestra educación superior pública, o permitiremos que décadas de avances se desvanezcan.

Por todo lo anteriormente expuesto, y dado que está en juego el porvenir de nuestra juventud, el progreso de nuestra tierra y la esencia misma de una sociedad culta, próspera y cohesionada, así como el derecho de las próximas generaciones a formarse aquí, a investigar aquí y a construir su vida aquí, el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Gáldar propone los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.– El Ayuntamiento de Gáldar insta al Gobierno de Canarias a que cumpla plenamente el mandato legal del artículo 55 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) en materia de financiación y de manera particular que se destine, como mínimo, el 1% del PIB a la educación universitaria pública antes del año 2030, así como al fortalecimiento de la educación pública superior apoyando sin fisuras a nuestras universidades canarias.

SEGUNDO.– El Ayuntamiento de Gáldar hace un llamamiento a la sociedad canaria en su conjunto –ciudadanía, fuerzas políticas, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales...– a unirse a la campaña iniciada por la Plataforma en Defensa de la Universidades Públicas de Canarias en favor de garantizar el fortalecimiento y la viabilidad económica de las universidades públicas canarias.

TERCERO.– Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de Canarias, a la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias, a la FECAI y a la FECAM.”

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la moción debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor dieciocho [17 BNR-NC y 1 GRUPO MIXTO (PSOE)], votos en contra ninguno y una abstención [GRUPO MIXTO (UxGC)], por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró adoptados los siguientes acuerdos:



PRIMERO.– El Ayuntamiento de Gáldar insta al Gobierno de Canarias a que cumpla plenamente el mandato legal del artículo 55 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) en materia de financiación y de manera particular que se destine, como mínimo, el 1% del PIB a la educación universitaria pública antes del año 2030, así como al fortalecimiento de la educación pública superior apoyando sin fisuras a nuestras universidades canarias.

SEGUNDO.– El Ayuntamiento de Gáldar hace un llamamiento a la sociedad canaria en su conjunto –ciudadanía, fuerzas políticas, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales...– a unirse a la campaña iniciada por la Plataforma en Defensa de la Universidades Públicas de Canarias en favor de garantizar el fortalecimiento y la viabilidad económica de las universidades públicas canarias.

TERCERO.– Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de Canarias, a la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias, a la FECAI y a la FECAM.

3º.- EXPEDIENTE 5891/2026.DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA NACIONAL DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“El día 3 de mayo fue declarado por el Gobierno de España, mediante acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), como Día Nacional en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, conmemorando la entrada en vigor de este tratado internacional aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

En el año 2026 se cumplen veinte años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, un instrumento jurídico internacional que supuso un cambio histórico en la consideración de la discapacidad, consolidando un enfoque basado en los derechos humanos, la dignidad inherente de la persona, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal y la participación plena y efectiva en la sociedad.

La Convención marcó el tránsito desde modelos asistencialistas o



exclusivamente médicos hacia una visión centrada en las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos, con capacidad para decidir sobre sus propias vidas y participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad.

Asimismo, la Convención ha permitido impulsar reformas legales y políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad y la no discriminación, fortaleciendo principios esenciales como la accesibilidad universal, la educación inclusiva, el derecho a la vida independiente, la igualdad entre mujeres y hombres, la participación social y política y la protección social.

Durante estas dos décadas se han producido avances significativos gracias a la acción conjunta de las administraciones públicas, el movimiento asociativo de la discapacidad, las organizaciones sociales, las empresas y la ciudadanía en general. Entre dichos avances destacan:

- o El reconocimiento y protección jurídica de los derechos de las personas con discapacidad.
- o La mayor participación de las personas con discapacidad y de sus organizaciones representativas en la elaboración de políticas públicas.
- o El avance progresivo en accesibilidad física, tecnológica, comunicativa y cognitiva.
- o La mejora del acceso a la educación inclusiva, al empleo y a la protección social.
- o El fortalecimiento de modelos de vida independiente y apoyos personalizados.
- o El incremento de la conciencia social sobre el valor de la diversidad humana.

No obstante, persisten aún importantes barreras físicas, sociales, comunicativas y actitudinales que dificultan el ejercicio pleno de derechos y la participación en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad. Continúan existiendo situaciones de discriminación, desigualdad y exclusión que requieren mantener y reforzar el compromiso institucional y colectivo.

Los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, desempeñan un papel esencial en la promoción de la inclusión, la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades, impulsando políticas públicas locales que permitan avanzar hacia municipios más inclusivos, accesibles y comprometidos con los derechos humanos.

El Ayuntamiento de Gáldar, en coherencia con los principios recogidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con el compromiso municipal con la cohesión social y la



igualdad, considera necesario reafirmar su apoyo a las personas con discapacidad y a sus familias, así como promover acciones que favorezcan su plena inclusión en la vida social, cultural, educativa, laboral y comunitaria del municipio.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO. Manifiestar la adhesión institucional del Ayuntamiento de Gáldar al manifiesto promovido por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con motivo del Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y del vigésimo aniversario de su aprobación.

SEGUNDO. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento con la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, impulsando políticas municipales basadas en los principios de igualdad, inclusión, accesibilidad universal, participación y no discriminación.

TERCERO. Promover medidas que favorezcan la accesibilidad universal en los espacios públicos, edificios municipales, servicios, actividades culturales, deportivas, sociales y canales de comunicación del Ayuntamiento, garantizando la participación plena y efectiva de todas las personas.

CUARTO. Impulsar acciones de sensibilización y concienciación ciudadana que contribuyan a eliminar prejuicios, estigmas y barreras sociales hacia las personas con discapacidad, fomentando una cultura de respeto a la diversidad y a los derechos humanos.

QUINTO. Fortalecer la colaboración con las entidades sociales y asociaciones de personas con discapacidad del municipio y de la isla, favoreciendo su participación activa en la elaboración y seguimiento de las políticas públicas locales que les afecten.

SEXTO. Instar a las administraciones públicas competentes a continuar desarrollando políticas y recursos suficientes que garanticen el cumplimiento efectivo de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el derecho a una vida independiente y plenamente inclusiva.

SÉPTIMO. Dar traslado del presente acuerdo al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Gran Canaria y a las entidades y asociaciones vinculadas al ámbito de la discapacidad en el municipio.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:



PRIMERO. Manifestar la adhesión institucional del Ayuntamiento de Gáldar al manifiesto promovido por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con motivo del Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y del vigésimo aniversario de su aprobación.

SEGUNDO. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento con la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, impulsando políticas municipales basadas en los principios de igualdad, inclusión, accesibilidad universal, participación y no discriminación.

TERCERO. Promover medidas que favorezcan la accesibilidad universal en los espacios públicos, edificios municipales, servicios, actividades culturales, deportivas, sociales y canales de comunicación del Ayuntamiento, garantizando la participación plena y efectiva de todas las personas.

CUARTO. Impulsar acciones de sensibilización y concienciación ciudadana que contribuyan a eliminar prejuicios, estigmas y barreras sociales hacia las personas con discapacidad, fomentando una cultura de respeto a la diversidad y a los derechos humanos.

QUINTO. Fortalecer la colaboración con las entidades sociales y asociaciones de personas con discapacidad del municipio y de la isla, favoreciendo su participación activa en la elaboración y seguimiento de las políticas públicas locales que les afecten.

SEXTO. Instar a las administraciones públicas competentes a continuar desarrollando políticas y recursos suficientes que garanticen el cumplimiento efectivo de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el derecho a una vida independiente y plenamente inclusiva.

SÉPTIMO. Dar traslado del presente acuerdo al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Gran Canaria y a las entidades y asociaciones vinculadas al ámbito de la discapacidad en el municipio.

4º.- EXPEDIENTE 6026/2026. PROPUESTA DE ACUERDO DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 250 ANIVERSARIO DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA. ACUERDO PROCEDENTE.-



El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, fundada el 4 de febrero de 1776, es la sociedad civil más antigua de la Isla y de Canarias y es reconocida por su permanente contribución al desarrollo en todos los órdenes de nuestra comunidad insular mediante la promoción de los principios de la Ilustración.

Desde sus orígenes procuró la evolución de las mentalidades prescindiendo de ideologías y acogió a la ciudadanía que buscaba el engrandecimiento de su patria insular, tratando de ser un reflejo plural de las gentes de Gran Canaria y portavoz de sus aspiraciones. La "Económica", como se la conoce coloquialmente, ha destacado por su defensa de la capitalidad y la Isla y ha prestado siempre especial dedicación a detalles singulares de nuestra ciudad e Isla, preocupándose también de las islas de Fuerteventura y Lanzarote.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria se ha distinguido desde sus inicios por su empeño en la mejora del progreso de la educación pública, el fomento de la riqueza de la Isla de Gran Canaria, la cultura, la preservación de su medio ambiente y, en los últimos tiempos, por la cooperación nacional e internacional para el desarrollo y el mayor bienestar moral y material de sus habitantes.

Los principios de sociabilidad de la Ilustración han marcado las relaciones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria con todas las Instituciones y Corporaciones de la Isla, sumándose a cuantas gestiones iniciaban éstas, aunque manteniéndose siempre independiente, pues no estuvo nunca al servicio de ningún partido o ideología, ya que en su seno convivían hombres y mujeres de diferentes tendencias unidos como Amigos del País para el bien de la isla. Suplió durante muchos años la ausencia de organismos administrativos y adoptó iniciativas que dieron frutos a lo largo del tiempo y que todavía benefician a Gran Canaria. En la actualidad, continúa siendo una entidad consultiva para las administraciones y la sociedad civil.

Fiel a sus principios fundamentales y bajo el lema "La Aplicación me Corona", sigue realizando con tesón y responsabilidad las actividades para las que fue constituida en 1776 y en su propósito de promover la utilidad general de Gran Canaria y España continúa acogiendo a quienes muestran su interés por el sano debate de los problemas actuales de la sociedad y su futuro, así como de cualquier cuestión que vaya surgiendo, en su esfuerzo constante de acompañar a la sociedad grancanaria en su evolución.



250 años después de su creación, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria se mantiene firme en la defensa y promoción de sus principios fundacionales, que atesora como valores a defender: el progreso sostenido, el reformismo a través del consenso, la educación y la cultura como riqueza prioritaria del ser humano, la tolerancia y convivencia de las ideologías o credos religiosos y la defensa del País como medio de vertebrar a sus habitantes.

El prestigio y el legado de la "Económica", del que nos sentimos orgullosos, pretende reivindicar la historia y la cultura de la sociedad de Gran Canaria, un conocimiento que asienta valores comunes; movilizar el pensamiento ilustrado, crítico, para analizar los problemas que dificultan el progreso social y promover acciones para dar respuesta a tales problemas desde el humanismo, mediante la educación, la democracia, los Derechos Humanos y la filosofía universalista.

Por lo anteriormente expuesto, se propone, con la aceptación del resto de los grupos políticos, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- El Ayuntamiento de Gáldar reconoce la labor histórica que ha llevado a cabo la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria desde hace 250 años que se cumplieron el pasado 4 de febrero de 2026, apoyando los principios fundamentales de la "Económica" y su trabajo en favor de la divulgación, el bienestar y desarrollo de Gran Canaria, haciendo un llamamiento público para fomentar la colaboración con la misma.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, a los ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria y al Presidente del Gobierno de Canarias."

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

Primero.- El Ayuntamiento de Gáldar reconoce la labor histórica que ha llevado a cabo la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria desde hace 250 años que se cumplieron el pasado 4 de febrero de 2026, apoyando los principios fundamentales de la "Económica" y su trabajo en favor de la divulgación, el bienestar y desarrollo de Gran Canaria, haciendo un llamamiento público para fomentar la colaboración con la misma.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, a los ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria y al Presidente del Gobierno de Canarias.



5º.- EXPEDIENTE 6027/2026. CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (IAS) Y AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“En relación con el expediente n.º 6027/2026 relativo a la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Gáldar y el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Gran Canaria y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Visto el comunicado del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria (IAS) respecto a la solicitud de aprobación del Convenio de Colaboración entre dicha entidad y el Ayuntamiento de Gáldar para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia.

SEGUNDO. Visto que el IAS del Cabildo de Gran Canaria está en disposición de suscribir los convenios de cooperación para el periodo 2025-2028 con los ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro que prestan servicios de atención a la Dependencia y

TERCERO. Visto, conforme se comunica desde la presidencia del IAS del Cabildo de Gran Canaria, la existencia para el ejercicio de 2026 de las aplicaciones presupuestarias que garantizan la financiación de los convenios de cooperación a firmar entre el IAS y los ayuntamientos y asociaciones que prestan servicios de atención a la dependencia.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:



- Los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.
- El artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 21, 22 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Decreto 54/2008, de 25 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Decreto 131/2011, de 17 de mayo, por el que se establecen las intensidades de protección de los servicios y los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones de atención a la dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias.
- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Decreto 93/2014, de 19 de septiembre, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de la persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y su participación económica en el coste de los servicios, así como la determinación de la cuantía de las prestaciones económicas del sistema en la Comunidad Autónoma de Canarias



Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su ratificación por el Pleno y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva el siguiente,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio descrito en los antecedentes que se transcriben a continuación:

CONVENIO ENTRE EL I.A.S. Y AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

ANTECEDENTES

1.-Considerando que entre los fines del I.A.S. que se recogen en los Estatutos del citado organismo autónomo se encuentra la prestación de servicios sociosanitarios, la promoción de la atención sociosanitaria y la prevención de situaciones DE DEPENDENCIA, en coordinación con los servicios sanitarios y los sociales.

2.-Dado que el Ayuntamiento de Gáldar dispone de plazas/servicios cuya disponibilidad es objeto de interés del I.A.S., y que figuran en el Anexo I, (Financiación 2025- 2028, Convenio para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia) (en adelante Anexo I).

3.-Visto que la Ley 16/2019 de 2 de mayo, de Servicios Sociales, realiza una distribución de competencias en materia de servicios sociales entre las Administraciones Públicas de Canarias, atribuyendo a la Comunidad Autónoma de Canarias en el artículo 48, entre otras, la planificación de los servicios sociales, y a los Cabildos Insulares, en el artículo 49, entre otras, la gestión de los servicios especializados en el ámbito insular y los servicios descentralizados por otras Administraciones Públicas, lo que pone de manifiesto la necesidad de avanzar en la cooperación y coordinación interadministrativa entre las Administraciones Públicas implicadas.

4.- Que con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se ha creado un Sistema para la Autonomía y Atención a la



Dependencia (SAAD), con la participación y colaboración de todas las Administraciones Públicas, sistema que garantiza un derecho subjetivo de la ciudadanía, consistente en asegurar el acceso de cualquier persona a las prestaciones y servicios que requiera en función de la situación de dependencia en que se encuentre.

5.- Visto que el 26 de diciembre de 2025 se firmaron sendos Convenios de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios a personas con discapacidad y a personas mayores en situación de dependencia, respectivamente, convenios cuyo plazo de vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2024.

Desde el ejercicio 2011 y hasta el ejercicio 2024 se han firmado, consecutivamente los Convenios de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios en centros residenciales y centros de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad, convenios cuyos plazos de vigencia han concluido el 31 de diciembre de cada año.

6.- Que con fecha 16 de agosto de 2018, se suscribió el "Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de las prestaciones", para los ejercicios 2025, 2026, 2027, y 2028, previa aprobación por las Administraciones cofinanciadoras.

Que el Cabildo de Gran Canaria, a través del I.A.S., ha consignado en el presupuesto de 2026 los créditos presupuestarios que garantizan la financiación de lo acordado en el Convenio referenciado para el año 2026, así como la plurianualidad relativa a los ejercicios 2025-2028.

7.- Teniendo en cuenta que las partes firmantes se comprometerán al cumplimiento de los requisitos establecidos en las siguientes normas:

- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.*
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.*
- Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias.*
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.*



- Decreto 54/2008, de 25 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - Decreto 131/2011, de 17 de mayo, por el que se establecen las intensidades de protección de los servicios y los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones de atención a la dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias.
 - Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - Decreto 93/2014, de 19 de septiembre, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de la persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y su participación económica en el coste de los servicios, así como la determinación de la cuantía de las prestaciones económicas del sistema en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- . Y, cualquier otra legislación europea, estatal o autonómica que resulte de aplicación, así como las posibles modificaciones o normativa que sustituya a la descrita en los puntos anteriores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Que el 26 de diciembre de 2026 se firmó el Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones (en adelante Adenda de modificación y prórroga del Convenio de Dependencia 2025 – 2028).

II

El Cabildo de Gran Canaria, a través del IAS, ha consignado en el Presupuesto General de 2026 los créditos presupuestarios que garantizan la financiación de lo acordado en la Adenda 1ª de modificación del Convenio de Dependencia



2025-2028. Todo ello, con el objeto de actualizar los recursos sociosanitarios de ámbito insular y su financiación.

III

Que las partes intervinientes han suscrito un Convenio para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, con un periodo de vigencia desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028, cuya cláusula séptima (Modificación), dispone que en el supuesto de cambios normativos o bien de que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el IAS acuerden un cambio en el sistema de financiación o de funcionamiento de los recursos establecidos en el Convenio de Cooperación vigente entre ambas administraciones, se procederá a la modificación de las condiciones estipuladas en este Convenio y se tramitará mediante la aprobación y formalización de la correspondiente Adenda (...). Corresponden a la Presidencia del IAS las actuaciones relativas a la formalización de las modificaciones del presente Convenio que supongan la transformación de servicios y plazas.

IV

Que por Decreto nº 2021-1219 de fecha 16 de diciembre de 2021, se ha aprobado la Adenda de modificación y prórroga de los Convenios entre el IAS y las entidades (Ayuntamientos / Asociaciones sin ánimo de lucro) para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, así como el presente Modelo de formalización.

Así pues, reconociéndose ambas partes la capacidad suficiente en Derecho y de común acuerdo, suscriben la presente Adenda de modificación del Convenio entre el IAS y Ayuntamiento de Gáldar para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, con inclusión de las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente Convenio consiste en la prestación de la cartera de servicios que corresponda según el tipo de recurso que se especifica en el Anexo I. Dicho Anexo I será susceptible de modificación, en función de los incrementos o bajas de los recursos incluidos en la cartera de servicios, en los términos previstos en la cláusula primera del Convenio de Dependencia 2025-2028, para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.



Segunda.- De los beneficiarios. Los destinatarios de esta atención serán;

- *Personas que tengan reconocida la situación de dependencia y cuyo PIA se los prescriba.*
- *Personas menores de seis años, mayores o con discapacidad que no tengan reconocida la situación de dependencia. En este caso se establece un límite máximo del 20% de las plazas puestas a disposición. Una vez alcanzado dicho límite, no se dará de alta a ninguna persona que no tenga reconocida la situación de dependencia.*
- *Personas con discapacidad por razones de salud mental: Del cómputo específico de las plazas de salud mental incorporadas al convenio, un máximo de un 20% podrán estar ocupadas por personas sin dependencia. Una vez alcanzado dicho límite, no se dará de alta a ninguna persona que no tenga reconocida la situación de dependencia.*

Tercera.- Obligaciones y derechos.

a) Por el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabido de Gran Canaria.

- *Se compromete a aportar los recursos económicos consignados en este Convenio destinados a la financiación de las plazas/servicios puestas a disposición y recogidas en el Anexo I.*
- *Realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de las actuaciones objeto de este Convenio, en la forma:*

El IAS, a través de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (en adelante UTEC), será responsable de supervisar el desarrollo de los servicios en los términos pactados, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el presente Convenio y a comunicar a la entidad las instrucciones que estime oportunas; solicitud de informes y documentación; visitas y otras actuaciones, sin menoscabo de las intervenciones que otros servicios del IAS puedan realizar.

El IAS podrá adoptar en cualquier momento las medidas de control que considere oportunas, a fin de contrastar el correcto funcionamiento del servicio y el cumplimiento de las obligaciones a que está sometida la entidad, de conformidad con lo estipulado en este Convenio. La persona designada como Responsable del Convenio por la entidad será el enlace y coordinación técnica con la UTEC.

- *Velar para que todas aquellas personas adscritas en las plazas/servicios detallados en el Anexo I sean valoradas a los efectos de determinar el grado de dependencia.*

· Determinar el destino de las plazas vacantes que no sean ocupadas por un período de seis meses, una vez finalizado el plazo de vigencia del presente Convenio.



b) Por Ayuntamiento de Gáldar.

· Poner a disposición del IAS las plazas/los servicios que se detallan en el Anexo I, para atender a los beneficiarios definidos en este Convenio, garantizando una cobertura continuada de los servicios establecidos según el tipo de recurso.

· Mantener puntualmente actualizada la aplicación informática GUIAS, de Gestión de Estancias, proporcionada por el IAS, con el objetivo de conocer la situación y permanencia de los usuarios y el estado de ocupación de las plazas/servicios de cada recurso sociosanitario, e igualmente, facilitará aquellos informes que se requieran en cualquier momento por el IAS sobre la ejecución del convenio.

· Informar al IAS en el mismo día en que se produzca, de cualquier incidencia significativa que afecte a la prestación del servicio y a facilitar puntualmente cuanta información le sea requerida en relación con la misma.

· Adoptar las medidas de difusión oportunas para que en todas las plazas se dé a conocer la cofinanciación del Cabildo de Gran Canaria, a través del IAS, y la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyendo la identidad corporativa gráfica de las tres entidades mencionadas en carteles, plazas conmemorativas, material impreso, medios electrónicos, medios de comunicación, etc.

Acreditación:

Será de obligado cumplimiento lo especificado en el Convenio de Dependencia 2025-2028:

"Todos los centros, servicios y entidades privadas concertadas o no que atiendan a personas en situación de dependencia en el marco de este convenio de cooperación han de contar con la preceptiva acreditación de la Comunidad Autónoma. A tales efectos se establecen como fechas límites:

- Para haber iniciado la tramitación del procedimiento de acreditación: el 30 de junio de 2026. La Dirección General de Dependencia (CCAA) podrá requerir la acreditación de esta circunstancias antes de proceder al abono anticipado de la anualidad correspondiente.

- Para haber obtenido la preceptiva acreditación: el 31 de diciembre de 2029".

Se designa como Responsable del Convenio por la Entidad a D./D.^a Dolores María Delgado Jorge, con NIF 42795689A, cargo Concejal del Mayor y correo



electrónico ddelgado@galdar.es.

El Responsable del Convenio por la Entidad será el interlocutor con los servicios del IAS para tareas de control o incidencias en el cumplimiento del convenio, sin perjuicio de las funciones propias del Comité de Seguimiento.

El Responsable del Convenio por la Entidad autorizará las solicitudes de altas y bajas en la aplicación GUIAS del personal de Ayuntamiento de Gáldar que deba utilizar la misma.

- Durante la ejecución del convenio, Ayuntamiento de Gáldar podrá nombrar a una nueva persona Responsable del Convenio, mediante el formulario habilitado en GUIAS - Partes, firmado por su Alcalde y registrado en la sede del IAS.

Cuarta.- De la financiación.

El IAS abonará a Ayuntamiento de Gáldar los importes que se deriven del Anexo II (Certificación Mensual), con base a la relación de servicios y precios establecidos en el Anexo I (Financiación del Convenio), que toman como referencia lo establecido en el Convenio de Dependencia 2025-2028, suscrito entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para los ejercicios para los ejercicios 2025 a 2028.

() La regularización del abono ya efectuado en el año 2025 estará condicionada, en las entidades a las que sea de aplicación, por la deducción practicada por la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a la parte de la cantidad ya anticipada en diciembre de 2024 en ejecución de la Orden n.º 1367/2024, de 30 de diciembre de 2024, de la Consejera de Bienestar Social, Juventud, Igualdad, Infancia y Familias de concesión de una aportación dineraria a favor de los siete Cabildos Insulares para hacer frente a la necesidad de financiación extraordinaria de los centros sociosanitarios y ajustarla a la realidad económica actual, marcada por los incrementos del IPC, SMI y los costes salariales derivados del XVI Convenio Laboral de la Discapacidad en el ejercicio 2024-2025, así como, su modificaciones.*

A efectos de determinar el importe que corresponda abonar, a continuación se detallan las tipologías de los recursos a financiar, así como las condiciones de financiación de los mismos:

Cuarta. I.- Tipología de recursos.

Conforme al ESTADO DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS:

a) Plaza ocupada es aquella plaza adjudicada, por parte del Servicio de Admisión del IAS, a una persona que tenga reconocida la situación de dependencia y se le haya asignado un servicio de centro de día, de noche, o de atención residencial en la resolución de aprobación del Programa Individual de Atención, y que la ocupe desde el momento en que se produce el ingreso en el centro, a menos que se encuentre en alguna de las situaciones a que se



refieren los apartados siguientes.

b) Plaza reservada es aquella plaza que, adjudicada por parte del Servicio de Admisión del IAS, a una persona que tenga reconocida la situación de dependencia y se le haya asignado un servicio de centro de día, de noche, o de atención residencial en la resolución de aprobación del Programa Individual de Atención, no está ocupada en virtud de periodos de permisos, vacaciones, ingreso de la persona en un centro hospitalario o prescripción médica, ausencias justificadas por circunstancias sociales o familiares debidamente acreditadas, mediante documento justificativo, o en su defecto, declaración responsable.

Igualmente tendrá la consideración de plaza reservada aquella que, una vez incorporada por el Servicio de Admisión del IAS en la aplicación GUIAS - Estancias, esté a la espera de ocuparse definitivamente por el centro.

En relación con aquellos periodos de reserva de plaza por motivo de ingreso hospitalario superiores a 30 días, se deberá remitir informe de evolución mensual al Servicio de Admisión del IAS.

En relación con aquellos periodos de reserva de plaza por motivo distinto al ingreso inicial u hospitalario, de los que se estime vayan a superar 30 días, deberán ser debidamente informados y justificados al Servicio de Admisión del IAS.

c) Plaza libre es aquella plaza que se halla en proceso de ser ocupada.

d) Plaza deshabilitada es aquella plaza que no puede ser ocupada temporalmente.

e) Unidad de respiro es aquella plaza que, en su condición original como reservada y en virtud de Resolución, se ocupa temporalmente por otro usuario, pasando a su consideración exclusivamente como ocupada por el segundo.

Conforme a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

a) Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SPAP):

Prestación de servicios por hora de atención al usuario, financiándose un máximo de 20 horas al mes, a través del módulo social, así como el módulo del transporte.

b) SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio), AP (atención Personal) / AD (Atención Doméstica): Prestación de servicios por hora de atención al usuario.

Conforme al MÓDULO DE FINANCIACIÓN:

a) Módulo SOCIAL:

Cuantía procedente de los porcentajes de cofinanciación suscritos entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, en el ámbito del Convenio de Dependencia 2025-2028, para la prestación de los servicios recogidos en el Art. 15 de la Ley 39/2006:



- *Servicios de atención residencial.*
- *Servicios de centro de día.*
- *Servicios de ayuda a domicilio.*
- *Servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.*

b) Módulo SANITARIO:

Cuantía procedente de la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito del Convenio de Dependencia 2025-2028, para la prestación de los cuidados sanitarios, en la forma:

b.1) Módulo sanitario de alto requerimiento en atención residencial:

Los cuidados sanitarios, médicos y de enfermería, y la prestación farmacéutica, serán asumidos por la entidad gestora del centro residencial a través del personal sanitario propio del centro.

La prescripción y financiación de los fármacos, los productos dietoterápicos y el material de incontinencia para el tratamiento de cada persona serán asumidos por el propio centro. El Servicio Canario de la Salud sólo asumirá los fármacos y productos dietoterápicos cuando se obtenga para los mismos el visado de dicho organismo (SCS).

b.2) Módulo sanitario de medio requerimiento en atención residencial:

Los cuidados sanitarios, médicos y de enfermería, serán asumidas por la entidad gestora del centro residencial a través del personal sanitario propio del centro.

La prescripción de los fármacos, los productos dietoterápicos y el material de incontinencia para el tratamiento de cada persona se realizará a través de los Servicios de Atención Primaria, Centro de Salud o Consultorio al que esté adscrito.

b.3) Módulo sanitario de bajo requerimiento en atención residencial:

La atención sanitaria y la prescripción de los fármacos, los productos dietoterápicos y el material de incontinencia necesarios para el tratamiento de cada persona se realizarán a través de los Servicios de Atención Primaria, Centro de Salud o Consultorio al que esté adscrito el usuario.

Los cuidados de prevención y promoción de la salud (e.j. prevención de caídas, alimentación, control de medicación, etc.) se realizarán en el centro residencial por su personal sanitario propio.

b.4) Módulo sanitario correspondiente a los dispositivos que den servicios a personas con discapacidad por razón de salud mental:

Su gestión corresponderá directamente a la Consejería de Sanidad, quien lo financiará a través de personal propio para la cobertura asistencial y prescripción de fármacos.

c) Módulo TRANSPORTE:

Cuantía procedente de la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito del Convenio de Dependencia 2025-2028, para la financiación de



los gastos asociados al transporte de usuarios de los servicios diurnos.

d) Módulo PROGRAMA M.:

Cuantía procedente de la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito del Convenio de Dependencia 2025-2028, para la financiación de los gastos asociados a la implantación de Programas de Mantenimiento de Funciones y Habilidades Adquiridas, en las plazas de aplicación.

Cuarta. II.- Condiciones de financiación.

a) Plaza ocupada/reservada: la financiación de la plaza será el 100% del precio/día del módulo social, del módulo sanitario y del módulo del transporte.

b) Plaza libre/deshabilitada: no se financian las plazas.

c) Unidad de Respiro: la plaza tipificada temporalmente como Unidad de Respiro se financiará como ocupada durante el periodo en el que figure como tal.

A los efectos de su financiación, los tiempos máximos establecidos para efectuar el ingreso de la persona usuaria en plaza serán de 15 días hábiles en plazas de régimen residencial, y de 7 días hábiles en plazas de régimen diurno a partir del día de su reserva en la aplicación GUIAS. En el caso de superar este periodo, se deberá remitir informe de justificación al Servicio de Admisión del IAS.

De no justificarse adecuadamente, la plaza no se financiará.

Quinta.- Forma de abono y justificación.

a. Certificaciones.

Las cuantías a transferir se determinarán en función del servicio/número de plazas ocupadas, reservadas, disponibles, unidades de respiro, por las personas usuarias que hayan recibido los servicios en el mes inmediatamente anterior y del precio plaza/día que corresponda. Todo lo anterior conforme a la gestión de estancias y certificaciones siguientes:

a.1. Certificaciones mensuales.

A los efectos de hacer efectivas las transferencias, Ayuntamiento de Gáldar mantendrá puntualmente actualizada la aplicación GUIAS - Estancias proporcionada por el IAS.

Con el objeto de conocer la situación, permanencia de los usuarios y el estado de ocupación de las plazas/servicios de cada recurso sociosanitario, se facilitarán todos aquellos informes que se requieran en cualquier momento por el IAS sobre la ejecución del convenio.

En el plazo de los quince primeros días del mes siguiente se generará desde la Intervención del IAS el reconocimiento de la obligación de pago a la citada



entidad.

a.2. Certificaciones complementarias.

En el caso de producirse desviaciones en los datos de la gestión de estancias mensuales y consecuentemente en los pagos realizados, Ayuntamiento de Gáldar comunicará al Servicio de Admisión, o al Servicio de Gestión Económica en el caso de desviaciones de contenido cuantía económico, el origen de la desviación, a los efectos de generar una facturación complementaria a la original.

a.3. Certificaciones fin de ejercicio.

Las posibles desviaciones que se produzcan durante el ejercicio en curso y que no hayan sido regularizadas conforme a lo expuesto en el apartado anterior, se regularizarán en certificación complementaria al efecto.

b. Participación del usuario (copago sociosanitario).

Con la suscripción del Convenio de Dependencia 2025-2028, la Comunidad Autónoma de Canarias determina y compromete, a través de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, lo siguiente:

1.- "Determinar la capacidad económica de las personas beneficiarias del SAAD y su participación económica en el coste de los servicios" - Cláusula 3ª, Apto. B.2.

2.- "Que la aportación de las personas usuarias en concepto de participación económica en el coste de los servicios asciende a la cantidad de ...€". - Anexo IV, Cláusula 6ª.

Como consecuencia de lo anterior, lo dispuesto en este Convenio será de aplicación en tanto en cuanto la Comunidad Autónoma de Canarias no determine la participación de las personas en situación de dependencia reconocida en el coste de los servicios del Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Actualmente consta redactado un "Proyecto de Decreto-Ley por el que se establecen los criterios para determinar la participación económica en el coste de los servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias"; pendiente de aprobación y en ese caso, de aplicación inmediata en el presente Convenio, mediante Adenda al mismo.

Con todo lo expuesto, en espera de aprobación del Decreto-Ley anteriormente citado, el IAS continuará con la detracción, en el importe mensual a percibir por la entidad conforme a las certificaciones de cumplimiento de los servicios prestados, correspondiente a la aportación económica del usuario, que será percibida por la entidad y calculada según:

Sector Mayores: deducción del 20% del módulo social correspondiente (plazas residenciales/diurnas).

Sector Discapacidad Intelectual / Salud Mental: se estará a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios



Sociales de Canarias que establece que "hasta tanto no se produzca la aprobación por el Gobierno de Canarias del decreto por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de las personas usuarias del sistema público de servicios sociales, la participación económica en el coste de los servicios por parte de dichas personas quedará sujeta a la previa comunicación a las administraciones competentes".

Deberá comunicarse al Servicio de Admisión del IAS cualquier variación que afecte a la situación económica de las personas usuarias con exención de pago total o parcial, en su caso, cualquier incremento de sus percepciones o de su patrimonio con respecto al inicialmente declarado.

La reserva de plazas genera obligación de copago, con carácter de plaza reservada hasta su ocupación, en su caso, lo cual debe ser comunicado al usuario desde el momento de la adjudicación de plaza.

El IAS se reserva la facultad de solicitar cuantos documentos fueran necesarios a los efectos de realizar un seguimiento y evaluación en el cumplimiento de los objetivos de este Convenio.

c. Justificación ante la CCAA.

Las plazas/servicios gestionadas a través del presente Convenio están vinculadas y supeditadas al Convenio de Dependencia 2025-2028 suscrito. Por este motivo, el IAS podrá solicitar a Ayuntamiento de Gáldar la información que sea precisa para atender al cumplimiento de integración e interoperabilidad entre los sistemas de información del Gobierno de Canarias y la aplicación informática de Gestión de Estancias (aplicación GUIAS), a los efectos de hacer efectivas las transferencias de cofinanciación entre estas Administraciones y en la forma que permita al IAS, el cumplimiento de las siguientes prerrogativas demandadas del Convenio de Dependencia 2025-2028:

Facilitar al IAS la información que resulte de la prestación de los servicios y se requiera por parte de la Dirección General de Dependencia para la confección de datos estadísticos, de cara a la remisión al IMSERSO.

Grabar directamente los datos que genere la prestación de sus servicios en SIDECAN (Sistema de Información de Dependencia de Canarias) en caso de que la CCAA lo requiera.

Sexta.- Seguimiento y vigilancia.

El seguimiento del presente convenio se realizará por una comisión bilateral integrada por:

Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria: 2 miembros, designados por la Presidencia del IAS.

Ayuntamiento de Gáldar: 2 miembros designados por el Alcalde.



Ejercerá la Presidencia, quien sea designado por la Presidencia del IAS. Tendrá voto de calidad y convocará las reuniones, con al menos 15 días de antelación.

Vicepresidencia, el miembro designado por Ayuntamiento de Gáldar.

Secretaría de la Comisión, quien sea designado por el IAS. Le corresponderá: Efectuar la convocatoria de las sesiones.

Recibir los actos de comunicación del resto de miembros.

Resto de funciones inherentes a la Secretaría de un órgano colegiado.

Son funciones de la Comisión de Seguimiento:

La vigilancia, interpretación y control de la ejecución del convenio.

La evaluación continua del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes firmantes.

La aprobación de las modificaciones que supongan la transformación de servicios y plazas contenidas en el Anexo I, en otro tipo de servicio, como paso previo a la formalización de Adenda, en los casos en los que resultara necesario.

La aprobación de la supresión o incorporación de nuevos servicios o plazas no previstos en el Anexo I, como paso previo a una Adenda en los casos en que resulte necesario.

Cualquier otra que se determine en el presente convenio o la legislación aplicable.

En cuanto a su funcionamiento:

Será acorde a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo invitar a sus reuniones a los expertos que se consideren convenientes en atención a la naturaleza de los asuntos a tratar.

Se entenderá válidamente constituida cuando asistan la persona que ostenta la Presidencia y la Secretaría, o quienes les sustituyan, y al menos un representante de cada una de las partes.

En la sesión constitutiva de la comisión de seguimiento, que deberá tener lugar en el plazo máximo de un mes tras la firma del presente Convenio, deberá establecerse la periodicidad de las convocatorias del resto de sesiones.

Séptima.- Modificación.

En el supuesto de cambios normativos o bien de que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Instituto AS acuerden un cambio en el sistema de financiación o de funcionamiento de los recursos establecidos en el Convenio de Cooperación vigente entre ambas administraciones, se procederá a la modificación de las condiciones estipuladas en este Convenio y se tramitará mediante la aprobación y formalización de la correspondiente Adenda.

Cualquier modificación que altere lo establecido en este Convenio y no sea competencia de la Comisión de Seguimiento, se pactará por acuerdo escrito de



las partes y se tramitará siguiendo el procedimiento previsto para la elaboración y suscripción de este.

En todo caso, el documento en el que se formalice la modificación deberá adjuntarse al presente como adenda.

Corresponden a la Presidencia del IAS las actuaciones relativas a la formalización de las modificaciones del presente Convenio que supongan la transformación de servicios y plazas.

Octava.- Duración y prórrogas.

La duración del presente Convenio se extenderá desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2028, si bien producirá efectos económicos desde el 1 de enero de 2025, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes, que debe ser comunicada a la otra por escrito, con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que se pretende que tenga eficacia.

El Convenio podrá prorrogarse de forma expresa mediante una adenda cuyo contenido será únicamente:

Acreditación de la existencia de crédito.

El número de plazas/servicios a financiar.

El precio de las plazas/ servicios para cada anualidad.

La cantidad máxima a aportar por el Cabildo de Gran Canaria, a través del IAS.

En todo caso, las obligaciones derivadas de este Convenio se deben cumplir conforme a los términos del mismo, hasta la fecha en que se haga efectiva la denuncia y cualquiera que sea la parte responsable.

No obstante, el Convenio podrá prorrogarse de forma expresa por periodos anuales sucesivos, que se tramitarán como Adendas y deberán adjuntarse al presente Convenio. Además, estará condicionado, tanto el presente Convenio como las posibles adendas de prórroga, a la definitiva suscripción del Convenio de Colaboración para la prestación de Servicios de Dependencia entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria; toda vez que cualquier modificación de éste con relación a las condiciones de financiación o cualesquiera que se formulen, dará lugar a la correspondiente regularización en el presente Convenio.

Novena.- Extinción.

El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses.

Asimismo serán de aplicación las causas de resolución previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público con los efectos previstos en el artículo 52.



En los supuestos de extinción anticipada:

El IAS transferirá los gastos debidamente justificados y que a fecha de extinción estuvieran pendientes de ser librados.

El Ayuntamiento de Gáldar reintegrará las entregas a cuenta que no hayan sido ejecutadas, ni justificadas a la fecha de extinción.

Décima.- Protección de datos de carácter personal.

A. Compromiso de cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Las administraciones y entidades firmantes deberán respetar, en relación con los datos que obtengan con motivo de la ejecución del presente Convenio, lo establecido en:

**La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

**El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos y datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).*

**El Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, con NIF P8500012C ostenta la condición jurídica de responsable del tratamiento de información de carácter personal objeto de la prestación de atención a la dependencia del presente Convenio/Adenda.*

**Ayuntamiento de Gáldar, con NIF P3500900J ostenta la condición jurídica de encargado del tratamiento de la información de carácter personal objeto de la prestación de los servicios de atención a la dependencia recogidos en el presente Convenio/adenda.*

A este respecto, el tratamiento de datos efectuado por cuenta de terceros será regulado en los términos previstos en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 según el ANEXO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE TERCEROS.

B. Información en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679.

Los datos de las personas firmantes del presente Convenio/Adenda serán objeto de tratamiento por cada una de las entidades que representan para poder ejecutar el mismo. Dichos datos serán conservados durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes. Las personas firmantes tienen derecho a solicitar a cada una de las entidades responsables del tratamiento el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o



supresión, en las direcciones a efectos de notificaciones indicadas en el encabezamiento del presente Convenio/Adenda. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control competente en el supuesto de que entiendan que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado.

Undécima.- Jurisdicción competente.

El presente Convenio está vinculado y supeditado al "Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad", suscrito entre estas Administraciones el día 16 de agosto de 2018. En este sentido, en la resolución de las dudas y lagunas que pudieran surgir, se estará a lo dispuesto en el mencionado Convenio. No obstante, las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento, serán de competencia y conocimiento de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así lo convienen, pactan y otorgan, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados, firmando en prueba de conformidad.

Año 2025

				Social		Sanitario		Transporte		Programa M		Total	
Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	250	21	66,82€	350.805,00€	0,00€	0,00€	15,05€	79.012,50€	0,00€	0,00€	81,87€	429.817,50€
CO	23	250	9	28,07€	63.157,50€	0,00€	0,00€	11,28€	25.380,00€	7,00€	15.750,00€	46,35€	104.287,50€
Hogar funcional 1ª con N	17	365	5	95,61€	174.488,25€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	95,61€	174.488,25€
Hogar funcional 1ª sin N	21	365	3	62,26€	68.174,70€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	62,26€	68.174,70€
Hogar funcional 2ª sin N	21	365	8	62,26€	181.799,20€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	62,26€	181.799,20€
Genoveva Pérez	1	365	48	60,85€	1.066.092,00€	33,21€	581.839,20€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	94,06€	1.647.931,20€
Genoveva Pérez diurna	5	250	54	48,31€	652.185,00€	0,00€	0,00€	11,28€	152.280,00€	0,00€	0,00€	59,59€	804.465,00€
Servicios por horas	Cód	Plaza	Horas	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
SPAP	31	77	18560	38,22€	709.363,20€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	38,22€	709.363,20€
SAD	33	0	11209	18,00€	201.762,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	18,00€	201.762,00€
9 servicios					3.467.826,85€		581.839,20€		256.672,50€		15.750,00€		4.322.088,55€
225 / 29769h													



Año 2026

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Transporte		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	250	21	80,76€	423.990,00€	0,00€	0,00€	15,36€	80.640,00€	0,00€	0,00€	96,12€	504.630,00€
CO	23	250	9	29,60€	66.600,00€	0,00€	0,00€	11,52€	25.920,00€	7,00€	15.750,00€	48,12€	108.270,00€
Hogar funcional 1ª con N	17	365	5	119,64€	218.343,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	119,64€	218.343,00€
Hogar funcional 1ª sin N	21	365	3	70,98€	77.723,10€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	70,98€	77.723,10€
Genoveva Pérez	1	365	48	70,20€	1.229.904,00€	33,21€	581.839,20€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	103,41€	1.811.743,20€
Genoveva Pérez diurna	5	250	54	58,66€	791.910,00€	0,00€	0,00€	11,52€	155.520,00€	0,00€	0,00€	70,18€	947.430,00€
Servicios por horas	Cód	Plaza	Horas	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
SPAP	31	77	18560	51,50€	955.840,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	51,50€	955.840,00€
SAD	33	0	11209	22,46€	251.754,14€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	22,46€	251.754,14€
8 servicios		217 / 29769h			4.016.064,24€		581.839,20€		262.080,00€		15.750,00€		4.875.733,44 €

Año 2027

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Transporte		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	250	21	82,46€	432.915,00€	0,00€	0,00€	15,68€	82.320,00€	0,00€	0,00€	98,14€	515.235,00€
CO	23	250	9	30,22€	67.995,00€	0,00€	0,00€	11,76€	26.460,00€	7,00€	15.750,00€	48,98€	110.205,00€
Hogar funcional 1ª con N	17	365	5	122,15€	222.923,75€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	122,15€	222.923,75€
Hogar funcional 1ª sin N	21	365	3	72,47€	79.354,65€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	72,47€	79.354,65€
Genoveva Pérez	1	365	48	71,67€	1.255.658,40€	33,21€	581.839,20€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	104,88€	1.837.497,60€
Genoveva Pérez diurna	5	250	54	59,89€	808.515,00€	0,00€	0,00€	11,76€	158.760,00€	0,00€	0,00€	71,65€	967.275,00€
Servicios por horas	Cód	Plaza	Horas	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
SPAP	31	77	18560	52,58€	975.884,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	52,58€	975.884,80€
SAD	33	0	11209	22,93€	257.022,37€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	22,93€	257.022,37€
8 servicios		217 / 29769h			4.100.268,97€		581.839,20€		267.540,00€		15.750,00€		4.965.398,17€

Año 2028

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Transporte		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	250	21	84,19€	441.997,50€	0,00€	0,00€	16,01€	84.052,50€	0,00€	0,00€	100,20€	526.050,00€
CO	23	250	9	30,85€	69.412,50€	0,00€	0,00€	12,01€	27.022,50€	7,00€	15.750,00€	49,86€	112.185,00€
Hogar funcional 1ª con N	17	366	5	124,72€	228.237,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	124,72€	228.237,60€
Hogar funcional 1ª sin N	21	366	3	73,99€	81.241,02€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	73,99€	81.241,02€
Genoveva Pérez	1	366	48	73,18€	1.285.626,24€	33,21€	583.433,28€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	106,39€	1.869.059,52€
Genoveva Pérez diurna	5	250	54	61,15€	825.525,00€	0,00€	0,00€	12,01€	162.135,00€	0,00€	0,00€	73,16€	987.660,00 €
Servicios por horas	Cód	Plaza	Horas	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
SPAP	31	77	18560	53,68€	996.300,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	53,68€	996.300,80€
SAD	33	0	11209	23,41€	262.402,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	23,41€	262.402,69€
8 servicios		217 / 29769h			4.190.743,35€		583.433,28€		273.210,00€		15.750,00€		5.063.136,63€



Convenio ANEXO II – Modelo de certificación mensual

Expediente: Ayuntamiento de Gáldar (00000000A)
Período: <fecha inicio> - <fecha fin>

N.º documento: _____

En virtud del Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto AS y la entidad que figura en el expediente, a continuación se detallan los servicios prestados de atención a personas en situación de dependencia, una vez realizado el seguimiento, supervisión y evaluación de las actuaciones objeto de este convenio, y a los efectos de librar los fondos correspondientes, desglosados por conceptos y durante el período arriba señalado.

Concepto			Plazas	Días
<Nombre entidad>. <Concepto>			10	31
Estancias	Módulo	Imp/día	Total	
Ocupadas	<días>	Social	0,00 €	0,00 €
Total			0,00 €	
Reservadas	<días>	Social	0,00 €	0,00 €
Total			0,00 €	
Libres	<días>	Social	0,00 €	0,00 €
Total			0,00 €	

Total Social			0,00 €
Total concepto	310		0,00 €

Módulo	Neto	IGIC	Impuesto	Total
Importe total Social	0,00 €	0	0,00 €	0,00 €
Total neto	0,00 €		0,00 €	0,00 €

Convenio ANEXO II – Modelo de certificación mensual

FACTURACIÓN DE USUARIOS

NIF	Usuario	Neto	IGIC	Impuesto	Total
<NIF-1>	<Nombre del usuario 1>	0,00 €	<IGIC>	0,00 €	0,00 €
<NIF-2>	<Nombre del usuario 2>	0,00 €	<IGIC>	0,00 €	0,00 €
<NIF-3>	<Nombre del usuario 3>	0,00 €	<IGIC>	0,00 €	0,00 €
Total usuarios		0,00 €		0,00 €	0,00 €



Convenio
ANEXO II – Modelo de certificación mensual

Resumen de la certificación				
Módulo	Neto	IGIC	Impuesto	Total
Importe Total Social	0,00 €	0	0,00 €	0,00 €
Total certificación	0,00 €		0,00 €	0,00 €
Importe total Usuarios	0,00 €		0,00 €	0,00 €
Total descuentos	0,00 €		0,00 €	0,00 €
Total certificación neta	0,00 €		0,00 €	0,00 €

Nota: El cálculo del importe del impuesto del subtotal del modulo de Usuarios se corresponde con al sumatoria de los impuestos calculados por la aportación de cada usuario.

Dado por la Gerencia del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, en la fecha que consta incorporada a este documento mediante firma digital.

Formalización del encargo de tratamiento de datos personales por cuenta de terceros.

De conformidad con el artículo 28.2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), Ayuntamiento de Gáldar asume las siguientes obligaciones y responsabilidades, en calidad de Encargado de Tratamiento:

· *Confidencialidad y deber de secreto profesional.- El personal de la Administración o entidad firmante deberá guardar la debida confidencialidad - y, en su caso, secreto profesional que rija su actividad profesional - sobre los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del/los servicios recogidos en el presente Convenio / Adenda. Esta obligación subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabido de Gran Canaria (en adelante IAS). Es obligación de la entidad comunicar este deber a su personal, así como cuidar de su cumplimiento.*

· *Finalidad del tratamiento de los datos personales.- Los datos personales serán tratados, única y exclusivamente, para la ejecución y control del objeto del Convenio/Adenda.*

· *Limitación en el uso y cesión de los datos.- Ayuntamiento de Gáldar no aplicará o utilizará los datos de carácter personal con un fin distinto al objeto del Convenio, así como no los cederá o comunicará a terceros, ni siquiera para su conservación.*



· *Registro de actividades de tratamiento.- Ayuntamiento de Gáldar deberá llevar por escrito, incluso en formato electrónico, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del IAS que contenga, al menos, la información relativa a finalidad o usos del tratamiento, tipología de datos objeto de tratamiento y una descripción general de las medidas, técnicas y organizativas, de seguridad adoptadas sobre éstos.*

· *Seguridad de los datos.- La entidad encargada del tratamiento atenderá a cuantas instrucciones en seguridad pueda transmitir el IAS, en calidad de Responsable del Tratamiento, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de probabilidad variables para los derechos y las libertades de las personas físicas. Ayuntamiento de Gáldar establecerá las medidas técnicas y organizativas, necesarias para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo existente que, en su caso, incluyan, entre otros:*

a) La seudoanonimización y el cifrado de datos personales.

b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

d) Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

En todo caso, las medidas de seguridad que deberá adoptar el Encargado de Tratamiento serán conforme a las exigidas a la Administración pública, en virtud del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENS). En concreto, serán las medidas de carácter organizativo, operacional y de protección recogidas en el Anexo II del citado Real Decreto, sin perjuicio de adoptar también estándares y buenas prácticas del sector de la seguridad de la información [de forma enunciativa y no limitativa, estándares de la serie de normas ISO/IEC 2700; el código de Buenas Prácticas de Seguridad de la Información del Information Security Forum (ISF)].

· *Colaboración.- Ayuntamiento de Gáldar pondrá a disposición del IAS toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Responsable de Tratamiento o de otro auditor autorizado por el Responsable de Tratamiento. En su caso, la entidad encargada del tratamiento colaborará en el supuesto de tener que efectuar una notificación de violaciones de datos a las Autoridades de Protección de Datos y, en su caso, la comunicación a los interesados. La*



comunicación se efectuará sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 horas, y a través de correo electrónico, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente: a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados. b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información. c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales. d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida. La entidad encargada del tratamiento también colaborará en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos y, en su caso, la realización de consultas previas. En todo caso, Ayuntamiento de Gáldar colaborará con el IAS ante cualquier requerimiento hecho por la autoridad competente en relación con el tratamiento de datos personales encomendado. Si la administración o entidad firmante considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, la Administración o entidad informará inmediatamente al IAS.

· Ejercicio de derechos por los interesados.- Los derechos de acceso, rectificación, supresión y, en su caso, limitación, portabilidad u oposición se ejercerán por los interesados ante el IAS. Si la Administración o entidad recibiese una petición de ejercicio de derechos deberá informar inmediatamente al interesado o afectado de la identidad del Responsable del Tratamiento, para que aquél se dirija al mismo. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. * Asistirá al Responsable de Tratamiento, cuando así se precisase, para que éste pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

· Deber de devolución y no conservación. - A elección del IAS, Ayuntamiento de Gáldar suprimirá o devolverá todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, y suprimirá las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud de disposición legal. Aquellos soportes o documentos en los que obren los datos personales, que no fueran devueltos, deberán destruirse adoptando las medidas de seguridad pertinentes para evitar el acceso, recuperación o restauración de los datos.



· *Subcontratación.- En caso de tener previsto subcontratar los servidores o servicios asociados a los mismos, antes de iniciarse la prestación, Ayuntamiento de Gáldar deberá formalizar con el subcontratista el contrato de encargo de tratamiento de los datos, debiendo entregar una copia del mismo al IAS. El contrato recogerá las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en este anexo y, en particular, el subcontratista adoptará medidas de seguridad, técnicas y organizativas, apropiadas de manera que el tratamiento sea conforme a la legislación vigente.*

· *Ayuntamiento de Gáldar informará al IAS de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otras subcontratistas, dando así al IAS la oportunidad de otorgar la autorización de subcontratación. La no respuesta, por escrito, del IAS a dicha solicitud equivale a oponerse a dichos cambios.*

· *En todo caso, el encargado del tratamiento asume la responsabilidad por cualquier incumplimiento del subcontratista de la normativa sobre protección de datos personales, manteniendo indemne al IAS de cualesquiera consecuencias derivadas de las acciones u omisiones del subcontratista.”*

SEGUNDO. Notificar y emplazar al Instituto de Atención Social y Sociosanitario del Cabildo de Gran Canaria, a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

TERCERO. Facultar expresamente al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar para su firma y demás trámites, así como modificaciones que fueran precisos para la ejecución del mismo.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio descrito en los antecedentes transcritos con anterioridad.

SEGUNDO. Notificar y emplazar al Instituto de Atención Social y Sociosanitario del Cabildo de Gran Canaria, a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

TERCERO. Facultar expresamente al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar para su firma y demás trámites, así como modificaciones que fueran precisos para la ejecución del mismo.

6º.- EXPEDIENTE 6108/2026. OTORGAMIENTO PINTADERAS DE ORO DE LA CIUDAD. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la



Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO a varios ciudadanos y ciudadanas, por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 22/05/2024 por la Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

Se propone al Pleno Corporativo, el otorgamiento de la distinción de PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO a los ciudadanos y ciudadanas que seguidamente se someterán a votación individualmente y se adoptarán los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Otorgar la distinción **PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR** a los ciudadanos y ciudadanas que se relacionan a continuación:

1. Bartolo Montesdeoca Armas

Bartolo Montesdeoca Armas nació en Barrial, hijo de Vicente y Teresa. Es el segundo de 10 hermanos. Formó una familia con Carmela, con la que tuvo dos hijos, y desde bien jóvenes comenzaron su vida en el barrio de Sardina.

A sus 91 años es abuelo de 4 nietos, bisabuelo de 2 bisnietos, y en junio espera ser tatarabuelo. Su vida laboral giró en torno a la agricultura, dedicando la mayor parte de la misma al sector de las flores, con diferentes funciones como capataz, encargado y guardián. Algunas de estas tareas aún siguen formando parte de su vida, donde, a pesar de la edad, emplea la mayoría de sus días en mantener florecidas aquellas zonas cercanas al lugar donde vive.

Posee un espíritu inquieto, siempre observando desde la distancia y ayudando de la forma en la que puede a su familia y seres queridos. Siempre fue un aficionado a la caza, que practicaba desde muy joven con su padre y sus hermanos, y también fue y es un fiel seguidor del fútbol, desempeñando cargos durante mucho tiempo dentro de la directiva del club de fútbol de Sardina. Su familia le agradece el apoyo incondicional que siempre le ha brindado a todos, y se sienten muy orgullosos de su fortaleza.



Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2. Antonia Teresa Padrón Díaz

Nace en 1963 en el seno de una familia humilde y trabajadora, siendo la menor de cinco hermanos. Hija de Miguel Padrón y Josefa Díaz, ambos procedentes del Roque, San Isidro. Creció rodeada de los valores del esfuerzo, la constancia y el compromiso familiar.

Casada con Elías, es madre de dos hijos, Miguel Ángel y Gabriel, y recientemente ha tenido la dicha de convertirse en abuela de Cataleya y Alma, faceta que disfruta con enorme ilusión.

Con apenas 20 años inicia su trayectoria laboral para contribuir a la economía familiar en el sector agrario, incorporándose a la antigua empresa Pelfi Canarias, conocida popularmente como “Las Flores del Cardonal”. Allí desempeñó labores de cultivo y corte de esquejes de geranios, trabajo que realizó durante 25 años con dedicación y responsabilidad.

Con el paso del tiempo y motivada por su compromiso con sus compañeros, pasó a formar parte del comité de empresa, labor que ejerció hasta un año antes del cierre de la entidad. Esta experiencia supuso un importante crecimiento personal, aportándole confianza, seguridad y una mayor capacidad para afrontar nuevos retos.

En la actualidad trabaja como responsable de administración en un despacho de arquitectos y abogados, profesión que continúa desempeñando con la misma entrega y profesionalidad que la han caracterizado a lo largo de toda su vida laboral, y que mantendrá hasta su próxima jubilación que será dentro de dos años.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

3. Antonio Flores Suárez

Antonio Flores Suárez nació el 7 de enero de 1943 en el barrio de La Montaña, en Gáldar, en el seno de una familia trabajadora formada por Juan



Flores Suárez y Josefa Suárez Sosa. Creció rodeado de sus numerosos hermanos —Concepción, Josefa, Juan, Pancho, Antonia, Ángel, Pepe, Margarita y Andrés— en una época marcada por el esfuerzo diario y la vida vinculada al campo y a las tradiciones del norte de Gran Canaria. Desde muy joven conoció el valor del trabajo, ayudando a su padre en las labores del tomate, una actividad que durante décadas sostuvo a muchas familias galdenses.

Su vida laboral estuvo siempre ligada al sacrificio y a la constancia. Además de trabajar como tomatero, ejerció como pastor junto a Juan García Domínguez y Cristóbal Ramos, desempeñando unas tareas duras que requerían dedicación y un profundo conocimiento del entorno rural. Más adelante encontró en la albañilería su profesión definitiva, oficio en el que trabajó hasta el momento de su jubilación y con el que contribuyó, desde la sencillez y el anonimato, al crecimiento y desarrollo de su entorno.

El 2 de mayo de 1971 contrajo matrimonio con Ramona Gutiérrez Rodríguez, natural de Nido Cuervo, en el Templo Santuario de Santiago de los Caballeros de Gáldar. Fruto de esta unión nacieron sus hijos Monset, Antonio y Carolina Flores Gutiérrez, formando una familia basada en el cariño, el trabajo y los valores transmitidos de generación en generación.

Quienes han conocido a Antonio Flores Suárez lo describen como una persona humilde y sencilla, cualidades que han definido su manera de vivir y relacionarse con los demás. Hombre de esfuerzo silencioso, de raíces.

Profundamente familiares y vinculado a la tierra, representa a toda una generación de hombres y mujeres que construyeron su vida desde el trabajo honrado, la cercanía y la humildad.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

4. Leocadio Ramos Moreno

Nace en Gáldar, hijo de Jose Ramos y Benedicta Moreno, es el segundo de tres hermanos, cursó estudios en Fagagesto y Caideros de Gáldar. A los 15 años empezó a trabajar en Monteflor (Guía). En 1981 hace el servicio Militar en Infantería, sirvió en Las Palmas.

Casado con Mary Nieves González Mendoza, tiene dos hijos, Nacor y Judith Ramos González; un nieto, Dylan Ramos, y otro que está por llegar a finales de julio.



Después de hacer el servicio militar, se sacó todos los permisos de conducir de camiones. Empezó su andadura como chofer en Fuerteventura, repartiendo por toda la isla los helados Frigo con Agustín Alberto Hernández durante un año. Luego volvió a Las Palmas y comenzó con José Claudio Suárez Pérez en Moya otro año más (limpieza de solares).

Luego estuvo unos 10 años con Toribio Suárez Ojeda. En agosto del 2000, comenzó con Construcciones Almeida S.L. hasta el 2011, que falleció el contratista Carmelo Almeida. Seguidamente, decidió hacerse autónomo, con su camión y dos excavadoras. Solía hacer la mayoría de sus trabajos en las Medianías de Gáldar.

De niño jugaba al fútbol y decían que era muy bueno. En su tiempo libre le gustaba jugar a la baraja, e iba a las fiestas de los barrios, a los campeonatos y él era el capitán de su equipo. Los fines de semana y cuando salía del trabajo se dedicaba a las tierras y a hacer su casa. Es un manitas en lo que se propone.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

5. Isidro Domingo Mendoza Sánchez

Nacido un 3 de agosto en una casa cueva en Pino Santo, es primogénito de Doña Adelaida Sánchez y Don José Mendoza, siendo el mayor de diez hermanos. Desde muy pequeño, ayuda a sus padres en labores agrícolas y ganaderas.

A los 10 años sus padres compran unas tierras en El Agazal y comienza a asistir a clases nocturnas aprendiendo a leer, escribir y operaciones matemáticas básicas. Realiza el Servicio Militar entre Gran Canaria y Tenerife y aunque comienza destinado a tareas sanitarias en el Hospital Militar, donde hace sus "pinitos" poniendo alguna inyección. Acaba siendo designado como barbero de su Compañía, por sus habilidades como tal.

En sus ratos libres escribe cartas de amor a Doña Pepa Hernández, quien se convierte en su esposa en 1968. Es padre de dos hijos, Pino y Stephen, y abuelo de dos nietas, Eva y Sara.



Tras casarse, se muda a Gáldar, donde trabaja como jornalero en Caleta de Arriba hasta que, a principios de los años 90, al enfermar su esposa, pasa a hacerse cargo del negocio regentado por ella. A partir de ese momento, empieza a ser conocido como "Isidrito el del kiosco", ganándose el cariño de muchos galdenses por su carácter atento, amable, y humilde.

Hoy, a sus 81 años, ahí sigue, rehusándose a la jubilación, pues aparte de compartir tiempo con su familia y cuidar de su gato Margarito y su canario Willy, no hay nada que le aporte más vida que pasar, entre venta y venta de prensa, chuches o tabaco, unos buenos ratos de tertulia con sus "feligreses", debatiendo sobre política, fútbol, economía o lo que se tercié.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

6. Antonio Cubas Lugo

Antonio Cubas Lugo nació en el barrio de Lugarejos (Artenara) el 8 de mayo de 1956. Hijo de Manuel Cubas, jornalero, y Carmela Lugo, alfarera, es el segundo de ocho hermanos. De su infancia recuerda el aprendizaje en la escuela del barrio y, al crecer, el trabajo junto a sus padres y abuelos en la labranza, siguiendo las costumbres de la época.

Desde muy joven desempeñó diferentes oficios, entre ellos la recogida de pinocha en el Pinar de Tamadaba; de ahí proviene el nombre de su actual negocio: el Bar Restaurante Antonio Pinocha.

Hacia el año 1999, junto a su mujer Sioni, decide adquirir una casa tienda-bar en el pago de Fagajesto, en Gáldar. Gracias a la cálida acogida de los vecinos, comenzaron con ilusión a impulsar un negocio que fue creciendo, reformándose y ampliándose para adaptarse a las necesidades de las medianías.

Sioni empezó a elaborar platos tradicionales como la carne de cabra, garbanzada, carne de cochino y quesos de la zona, conquistando el paladar de los comensales.

Mientras tanto, Antonio ha seguido colaborando con los vecinos en las necesidades del barrio y dando salida a los productos locales en colaboración con ganaderos y agricultores. Gracias a esta forma de vida, ha tenido la



oportunidad de conocer a muchísima gente y, mientras pueda, seguirá desempeñando su labor junto a su equipo de trabajo.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

7. Benigno Jiménez Díaz

Benigno Jiménez Díaz nació en el barrio de Barrial de Gáldar. Es hijo de Isidro Jiménez Godoy, ya fallecido, y de Juana Díaz Díaz. Creció junto a sus cuatro hermanos: Isidro, Martín, Rita y Pepe, siendo el segundo de todos ellos.

Cursó sus estudios en el colegio público de Barrial. Desde muy joven aprendió el valor del esfuerzo y del trabajo. Con tan solo 12 años, durante las vacaciones escolares, comenzó a trabajar en las plataneras de La Atalaya, en Santa María de Guía, en la compañía de los Molina, donde permaneció hasta los 16 años.

Más adelante entró a aprender el oficio en el taller de chapa de Domingo Bolaños Medina, una etapa que marcó el comienzo de su vida profesional. Permaneció hasta los 19 años, cuando fue voluntario al servicio militar. Al finalizar la mili continuó trabajando en el sector de la chapa y pintura junto a Francisco Alemán García, conocido por muchos como “Alemán”.

Casado en 1981 con Lucía Mederos Gordillo, compañera de vida y apoyo fundamental en su camino. Tres años después, en 1984, nació su única hija, Judit Carolina Jiménez Mederos, una de las mayores alegrías de su vida.

Con sacrificio, constancia e ilusión, en 1987 emprendió su propio negocio: Taller de Chapa Benigno, un proyecto personal al que dedicó gran parte de su vida y del que se siente profundamente orgulloso.

Además del trabajo y de su familia, siempre ha tenido grandes pasiones: los pájaros y el mundo de las motos. Disfruta de su tiempo libre junto a su mujer, con quien comparte muchos momentos especiales. Otra de sus grandes pasiones fue el fútbol. Comenzó a jugar desde los 12 años y hasta los 31 en el equipo de veteranos de la UD Barrial, llevando siempre con orgullo los colores de su tierra.

La vida también le regaló la felicidad de convertirse en abuelo. En el año 2001 nació su primera nieta, Kendara, y en 2011 llegó la segunda, Kailyn, llenando aún más de alegría su familia. Después de toda una vida dedicada al trabajo, al esfuerzo y a su familia, en noviembre de 2025 llegó el momento de



su jubilación, cerrando una etapa llena de vivencias, aprendizajes y recuerdos inolvidables. Una vida sencilla, trabajadora y llena de amor por su familia, amigos y sus raíces.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

8.Santiago Cruz Sosa

Nació en Lomo Juan Viejo, Gáldar, hijo de Santiago Cruz y María Sosa, es el mayor de 5 hermanos. Cursó sus estudios de EGB en el colegio de San Isidro y continuó en Santa María de Guía su Formación profesional de Técnico auxiliar en Administración. Apasionado del mundo rural, ganadería, agricultura y siempre con inquietud de aprender.

Casado con Carmen Fátima Martín Mederos y padre de dos hijos: Norberto y David Cruz Martín, y dos nietos Alejandro y Alexia.

Inicia formalmente su vida laboral como administrativo en la empresa de flores Galflor durante 26 años hasta el cierre de esta. Siempre vinculado a la agricultura y al agua, continuó su vida laboral durante 20 años hasta su jubilación en el grupo Félix Santiago Melián como encargado de la distribución del agua agrícola.

En estos años hay que destacar su compromiso, dedicación y honradez.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

9. Juan Modesto González González

Nace en la Caldera de Fagajesto, en Gáldar, en el año 1938. Es el menor de cuatro hermanos. Casado con Rosa Guillén Ramos, con la que tiene cuatro hijos.

Se inició en el sector de la alimentación en el año 1971, poniendo la primera tienda de aceite y vinagre y, pocos años más tarde, la ampliamos al local contiguo y siguió creciendo un poco más hasta tener que cambiar de local a uno más grande.

Allí hizo un autoservicio en el que empleó a sus hijas. Ahí se jubiló, pero aún añora esos tiempos que compartía con su clientela del barrio.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.



10.Rita Moreno Santiago

Nació el 21 de abril de 1958. Hija de Vicente Moreno y Josefa Santiago. La menor de 5 hermanos. Josefa, Vicente, Juan, Agustín y el fallecido Carmelo. Residente en el barrio de San Sebastián.

Viuda de Victorio Pérez, que también trabajó en el negocio familiar y en los últimos años de su vida ejerció como técnico del Centro Cultural Guaires. Madre de dos hijos, Nestor y Victorio Pérez Moreno.

Regentó durante años el negocio de loterías ubicado en la Calle Capitán Quesada, en los bajos del Casino de Gáldar. Su padre, Vicentito Moreno, montó el bar hace unos 75 años. Posteriormente se instalaría el punto de venta de Loterías y Apuestas del Estado. Fue uno de los primeros locales de venta de lotería del norte de Gran Canaria. Más tarde, Rita asumió el negocio.

Durante su trayectoria, repartió numerosos premios de BonoLoto, Euromillones o Lotería Nacional.

Colaboradora habitual del Ayuntamiento, vendiendo en el local las entradas para los eventos culturales del municipio y camisetas para la Rama de Santiago. Una mujer comprometida con su pueblo, amable y servicial.

Además de vender loterías, este pequeño local se convertía en lugar de encuentro entre amigos y familiares. Viendo la vida pasar, desde su ubicación privilegiada junto a la Plaza de Santiago.

Rita Moreno se jubiló el pasado año 2025 cerrando así, casi un siglo de vida del histórico negocio de loterías del Casino de Gáldar.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

11.Marcelina Sosa Moreno

Ingenio, Verso y Corazón. Hay personas que pasan por la vida esperando que las cosas sucedan, y hay personas que, si la solución no existe, la inventan. Esa es Marcelina Sosa Moreno, una mujer que desde su nacimiento en 1935 sigue siendo el vivo ejemplo de la resiliencia, la alegría y la agudeza mental.



Hija de Don José Sosa Mendoza (Negrín) y Doña Damiana Moreno Moreno, nació en el singular paisaje de Los Caideros de Gáldar, siendo la séptima de nueve hermanos. Marcada por una época de profundas necesidades, conoció desde muy niña el rigor del campo, convirtiendo con los años la agricultura en su profesión y en su forma de vida, desde La Aldea hasta Las Palmas. Una labor que compaginó siempre con la entrega absoluta al cuidado del hogar.

Siendo aún una adolescente, la vida la llevó a Sardina, el lugar que se convirtió en su hogar hasta la actualidad. Allí echó raíces, contrajo matrimonio con Don Juan Medina Rodríguez y juntos formaron su propia familia, compuesta por sus cuatro hijos.

La dureza de la tierra y las dificultades de su juventud, lejos de endurecer su espíritu, forjaron en ella una de sus virtudes más admirables: una capacidad inquebrantable para resolver cualquier problema cotidiano. Como buena mujer de campo y trabajadora de la tierra, no conoce los imposibles; si no existe el medio para solucionar algo, ella misma lo crea.

Ingenio puro y la firme convicción de que para todo imprevisto siempre hay una salida. Pero si su destreza sorprende, su alegría y su ocurrencia enamoran a quien tiene la fortuna de cruzar palabra con ella. Marcelina conversa con música propia. Su día a día está hilado por la tradición y el arte popular; siempre tiene a mano una décima, un poema o una salida ingeniosa para alegrar el momento. Su palabra es sabia, pero sobre todo, es viva y ocurrente.

Agricultora incansable, creadora de soluciones y poeta de la vida cotidiana, Marcelina es el pilar de una historia que se escribió con esfuerzo, pero que se canta con el alma. Su legado es la viva demostración de cómo se puede transformar la necesidad en inventiva, y el fruto de la tierra en un eterno y alegre verso.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

12. Juana Gutiérrez Rodríguez

Juana Gutiérrez Rodríguez, hija de Celedonio y de Ramona, nace en Nido Cuervo (Gáldar) el 21 de junio de 1935. Comparte su infancia entre Lugarejo (Artenara) con sus abuelos maternos y el barrio de Nido Cuervo.



Con muy corta edad se inicia en el mundo laboral: el agrícola. Son muchos los días en que llega a casa, junto a su hermana Rosario, para descansar dos o tres horas y volver a trabajar en el empaquetado de tomates.

Junto a su novio y luego su marido, Manuel Vega Santana, proyectan construir una casa cueva en el Barrio Negrin (Sardina de Gáldar), siendo de los primeros pobladores de este barrio. Juntos forman una familia con cuatro hijos.

Juana continúa con su trabajo en el sector agrícola del tomate como medianera. Años más tarde, hasta el fin de su etapa laboral, lo seguirá haciendo en la del cultivo y empaquetado del pepino, en la zona de Botija (Gáldar).

Guerrera, fuerte y luchadora que tiene a su familia como pilar fundamental.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

13. María Godoy Godoy

María Godoy Godoy, hija de Don Pedro y Doña María, artesanos y alfareros de la época, nació en Hoya de Pineda el 5 de junio de 1945. Fue la cuarta de siete hermanos. Realizó estudios primarios, ya que desde muy joven tuvo que ayudar en el cuidado de sus hermanos y comenzar a trabajar a los 13 años.

Casada con Juan Manuel García Pérez, es madre de dos hijos, abuela de tres nietos y bisabuela de un bisnieto. Comenzó su trayectoria laboral en el sector agrícola, en Botija, junto a Don Vicente Guerra, en el año 1963. Permaneció allí hasta su jubilación en 2010, dedicando 47 años de su vida al trabajo y al esfuerzo constante.

Con una voluntad inquebrantable, fue capaz de sacar adelante a sus dos hijos en tiempos difíciles, logrando formar una familia unida y llena de valores. Tras su jubilación, ha disfrutado de una vida tranquila rodeada del cariño de los suyos, teniendo además la dicha de conocer y disfrutar a su bisnieto.



Hoy le agradecemos profundamente su entrega, su ejemplo de fortaleza y sacrificio, y por ser el pilar y el origen de una gran familia.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

14. Juana María Pérez Díaz

Juana María nace en el Barrio de los Condenados (Sardina) el 21 de agosto de 1948, siendo la primogénita de cinco hermanos, fruto del matrimonio formado por Florencio Pérez González y Paulina Díaz Sosa.

Desde muy niña empezó a trabajar en las plataneras de "El Capellán", oficio que compaginaba con sus clases de costura en el taller de Conchita en Barrial. Estas clases de costura le servirían años después para desempeñar su función como costurera, confeccionando ropa tanto para su familia como para los vecinos de la zona que requerían de sus servicios.

Mujer adelantada a su época, obtiene el carnet de conducir siendo muy joven, convirtiéndose en una de las pioneras en Gáldar en conseguir esta hazaña tan vinculada al sector masculino en aquellos años.

A finales de los años 70 Juana María comienza a trabajar en la finca de Don Vicente Guerra en Botija, donde finalmente se jubilaría a sus 65 años.

En el verano de 1993 contrae matrimonio con Luis Mederos Sosa y establecen su hogar conyugal en La Montaña de Gáldar.

Juana María acompaña y cuida de sus padres hasta su fallecimiento, y a pesar de tener su domicilio establecido en otro barrio de la ciudad de Gáldar, su corazón y su día a día siguen enraizados a su Sardina natal.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

15. María del Carmen Silva Padrón

Nació en Gáldar, en el barrio de Los Quintanas, fue la primera de los cinco hijos de Domingo Silva Sánchez y Guadalupe Padrón Rodríguez. Criada en ese barrio toda su niñez y juventud.

Estudió en el Colegio Público de San Isidro y con 13 años empezó a



trabajar en la agricultura, en el Cardonal, plantación de tomates y empaquetado en la casa Ciel, en las empresas de Don Juan Aguiar y Boni, y trabajó también en Sardina con el Señor Lovel en las flores.

Con 19 años contrajo matrimonio con Juan Moreno Santiago y de su unión nacieron sus tres hijos, Sergio Daniel, Carmen Yurena y María Vanessa, y de ellos sus cuatro nietos, Gabriel, Álvaro, Joel y Paula.

En el año 1988 se hace empresaria y regenta una mercería en la Calle Drago, durante 35 años, siendo ésta actualmente llevada por sus hijos.

Hoy en día está jubilada, disfrutando de su familia y de sus actividades.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

16. María Dolores Pérez Gil

María Dolores Pérez Gil nació el 4 de abril de 1949, hija de Juan y María Dolores, es la octava hija de 12 hermanos/as. Estudió en el colegio de Caideros. Antiguamente vivía en Pico Viento y después de ahí sus padres se mudaron para Sardina. Actualmente vive en la calle Tazirga, en La Montaña.

Se casó en el año 1971 y tuvo 4 hijos; Juani, Miguel, Cori y Yazmina. Estuvo trabajando en los pepinos, en la flor cortada y en las plantas en Galflor. Después fue a trabajar a las cebollas pero luego volvió a trabajar a las flores en La Vega en Novaflor, y ahí se jubiló.

Siempre ha estado trabajando y gracias a su suegra y su cuñada, que le cuidaban a sus hijos, podía trabajar para tener la casa que hoy en día tiene. Actualmente tiene dos nietos, una de 23 años; Nalaya y otro de 20; Yerobe. Viven todos juntos (sus hijos y sus nietos) en la casa que pudo conseguir gracias a sus años de esfuerzo y trabajo.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

17. Nicomedes Mendoza Jiménez

Nace en Saucillo el 15 de septiembre de 1936. Hija de Fernando Mendoza y Mercedes Jiménez, en una familia numerosa junto a sus cuatro hermanos. Desde muy pequeña conoció el esfuerzo y el sacrificio que conlleva



las labores del campo, una actividad a la que dedicó gran parte de su vida y que desempeñó siempre con alegría y constancia.

Casada con Juan Celedonio Marrero Sánchez, tras casarse se trasladó al municipio de Tejeda, donde nacieron sus cuatro hijos. Tiempo después se mudaron a las Casetas de Botija, en Sardina, lugar en el que continuó trabajando en las plantaciones de tomates y cebollas.

Acompañada inseparablemente de su hermana Rosa, recorrió numerosos rincones de la isla trabajando en los tomateros, desde el sur hasta el norte de Gran Canaria, convirtiéndose ambas en ejemplo de esfuerzo en tiempos de gran sacrificio.

Mujer cercana, simpática y de carácter afable, Nicomedes es conocida y querida por todos en Sardina de Gáldar. Su alegría y su manera de participar en la vida del barrio la han convertido en una figura entrañable, siempre pendiente de cuanto ocurre a su alrededor y aportando conversación, compañía y cercanía a quienes la rodean.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

18.Benedicta Carrillo Ramos

Nació el 13 de noviembre de 1942 en Barranco Hondo de Abajo (Gáldar). Hija de Juan Carrillo Martín y María Ramos Ramos, es la cuarta de seis hermanos. A los tres años vino a vivir a Las Longueras, en la finca de Rafael Rodríguez Domínguez, conocido como Pistoleras. Ahí su padre era guardián.

Fue a la escuela pública de Gáldar, donde aprendió a leer y escribir. Con los años, volvieron a irse a Barranco Hondo y, desde allí, la familia se fue a trabajar a Berriel. Concretamente, a la zafra de los tomateros y a los almacenes de empaquetado. Benedicta comenzó a trabajar a los 10 años.

En verano regresaban a Barranco Hondo, y fue ahí cuando empezó a salir con un vecino del barrio: Cándido Bolaños Ramos. Se casaron el 2 de agosto de 1961 y se fueron a vivir al barrio de Los Quintana, donde construyeron su casa entre penurias y sacrificios.

Fruto de este matrimonio, nacieron 5 hijos: María Delia, Ana, Víctor, Oti y Sandy. Además, tiene 9 nietos y un bisnieto. Actualmente es viuda del amor de



su vida. Sacó a sus hijos adelante con mucho trabajo. Toda su vida trabajó en la agricultura, jubilandose trabajando en las plataneras.

Mujer alegre, divertida, optimista, autodidacta, capaz de hacer lo que sea por su familia. Poseedora de una gran memoria, le encanta contar chistes y cantar. Además, es una gran costurera, haciéndole disfraces de carnaval a sus hijos y nietos.

Gran madre, gran abuela y, sobre todo, una gran mujer por donde quiera que va. Así es Benedicta Carrillo Ramos.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación, con la ausencia del Sr. Concejal Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, por afectarle directamente este asunto.

19. José Julián García Guillén

Nace un 29 de noviembre de 1959, en el Barrio Negrín (hoy Sardina), hijo de José García Sosa y Juliana Guillén Gil, siendo el mayor de los ocho hijos de este matrimonio de aparceros de Juliano Bonny. En el colegio de Sardina Enrique Quintana se convierte en su maestro y, posteriormente, en San Isidro continúa la EGB. Durante los veranos y las tardes ayuda a sus padres en el Cardonal, en la caña, en el estiércol, en lo que hiciera falta.

Con 18 años se encuentra en la Base Aérea de Gando realizando el servicio militar como voluntario. A su salida se incorpora como peón agrícola a la segunda exportadora de tomates de la isla, los Rodríguez Quintana, donde permanecerá hasta el cierre de la empresa en 1991. Realiza estudios de horticultura y ornamentales en Arucas, Tacoronte (Tenerife) y Los Llanos de Aridane (La Palma).

El 14 de enero de 1989 contrae matrimonio con Silveria Elsa Diepa Díaz, trasladándose a vivir al Palomar. Fruto de este matrimonio nacen Pedro Aday, Enrique Airam y Pablo José. Es aquí donde da los primeros pasos en su investigación sobre semilleros (en la azotea de sus suegros). Su esposa le acompaña en esta singladura y aparece aquella primera empresa que se llamó Vivero Hortícola del Noroeste. Unos comienzos bastante duros, donde todo se hacía a mano, y sería la semilla de lo que ha sido y es Viveros Gáldar en la



actualidad, conviviendo con novedades y también con nuevas enfermedades introducidas en las islas que había que solucionar.

Casi 35 años al frente de esta empresa puntera en la zona norte de Gran Canaria con más de 20.000 metros cuadrados. Después de la pandemia, la empresa se ha diversificado, ofreciendo a sus clientes aromáticas, ornamentales y frutales donde las redes sociales también hacen su trabajo.

En sus innumerables viajes a la península, Estados Unidos (Centro de Transgénicos de Monsanto), Europa (Centros de Rijk Zwaan y Bejo) y Asia (Petoseed) ha llevado con orgullo el nombre de Gáldar y Canarias, lo que le llevó a participar en el Primer Congreso Nacional sobre Semilleros Hortícolas, siendo respetado y apreciado convirtiéndose en vocal de la Asociación Nacional de Semilleros Hortícolas.

Toda una vida dedicada a la agricultura donde deja un legado que de momento continuarán sus hijos, y no se sabe si su nieta.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

20. Rosario Rodríguez Rodríguez

Nació en Gáldar el 24 de febrero de 1944, en el barrio de Lomo IV. Hija de Guadalupe Rodríguez Ferrera y Pedro Rodríguez Machín, fue la segunda de cinco hermanos en el seno de una familia humilde procedente de Lanzarote.

Cursó sus estudios en La Graduada, finalizándolos a los 13 años. No pudo continuar estudiando ya que desde muy joven tuvo que incorporarse al trabajo para ayudar a su familia. A pesar de las dificultades siempre mantuvo intactas sus ganas de aprender y su amor por las labores artesanales. Le encantaba coser, bordar, calar y tejer a dos agujas, aficiones que formaron parte de su vida cotidiana y que realizaba con cariño y dedicación.

Casada con Blas Mateos Sosa, formó una familia junto a su hija, Conchi Mateos Rodríguez, y sus queridos nietos, Francisco y Alejandro Benítez Mateos, que son una de sus mayores alegrías.

Con tan solo 14 años comenzó a trabajar en la agricultura, concretamente en el cultivo del tomate, una labor a la que dedicó 35 años de su vida. Un trabajo duro y sacrificado, como ella misma recuerda, cargando en sus comienzos pesadas cajas de madera de más de 20 kilos de tomates. Con



el paso del tiempo llegaron cajas de plástico y algunos avances, pero el esfuerzo seguía siendo el mismo.

Compaginar aquella dura jornada laboral con la tarea de ser madre no fue fácil. Gracias a la ayuda de su hermana Pino y de su querida vecina Fefa “la de Bartolo”, pudo sacar adelante a su familia mientras su marido trabajaba primero en los taxis y más tarde en las guaguas. Aun así, Rosario siempre encontraba tiempo para dedicarlo a los suyos, especialmente los fines de semana, donde la familia era siempre el centro de todo.

De aquellos años de trabajo también guarda recuerdos entrañables. Compartió largas jornadas junto a su hermana Lupe, trabajando codo con codo, apoyándose mutuamente y haciendo más llevaderos los días difíciles. Con especial emoción recuerda los meses de agosto, cuando toda la familia acudía a ayudar en la plantación y, al terminar la jornada, llegaba el momento más esperado: “la merienda”, acompañada del inolvidable Nik de maracuyá, pequeños instantes que hoy permanecen grabados en su memoria y en el corazón de todos.

De Rosario hay que destacar, por encima de todo, su humildad, su bondad y su enorme capacidad de entrega hacia los demás. Siempre dispuesta a ayudar, cercana, conversadora y profundamente disciplinada, ha sido ejemplo de esfuerzo, sacrificio y amor por la familia. Una mujer sencilla y trabajadora que, con su forma de ser, ha dejado una huella imborrable en quienes han tenido la suerte de conocerla.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

21. Josefa Díaz Vega

Nació en 1952 en Gáldar, en el seno de una familia humilde. Hija de Aniceto y María, fue la quinta de siete hermanos.

Desde los trece años comenzó a trabajar en el sector agrario, dedicando toda su vida laboral a la empresa de Vicente Guerra, hasta su jubilación. Siempre destacó por su esfuerzo, humildad y capacidad de sacrificio.



En 1976 contrajo matrimonio con Santiago, con quien formó una familia unida y trabajadora. Fruto de este matrimonio nacieron sus hijos, Moisés y Guacimara, y más tarde llegaron sus dos nietas, Daniela y Maria, que son una de sus mayores alegrías.

Gracias al esfuerzo y trabajo de ambos, lograron construir su hogar en Sardina del Norte, donde han compartido toda una vida de dedicación a su familia. Es una mujer muy familiar, luchadora y trabajadora, ejemplo de sencillez, constancia y amor por los suyos.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

22.Victoriano Salvador Suárez Mendoza

Nació en Agaete el 23 de marzo de 1933, hijo de Pedro y Josefa, siendo el segundo de siete hermanos. Desde muy temprana edad, con apenas nueve años, su vida quedó estrechamente vinculada a la agricultura, oficio al que dedicó esfuerzo, constancia y gran parte de su trayectoria vital.

En 1959 comenzó a trabajar como encargado en las fincas tomateras de Bonny, en Punta Gorda. Un año después contrajo matrimonio con Hortensia Ramos Suárez, unión de la que nacieron sus dos hijos, Juan Antonio y Miguel Ángel. Con el paso de los años, su familia crece con la llegada de sus cuatro nietas y una bisnieta, quienes forman parte esencial de su vida y de su mayor orgullo.

A lo largo de su trayectoria como encargado, desarrolló su labor en distintos lugares como El Valle, El Cardonal, Agaete y Los Giles, siendo este último el lugar donde se jubiló. A partir de ese momento, junto a su esposa dedicó gran parte de su tiempo y cariño a ayudar en la crianza de sus nietas, dejando en ellas una huella de sus valores y su manera honrada de entender la vida.

A sus 93 años, aún conserva vivos en la memoria numerosos recuerdos, aventuras y anécdotas. Su pasatiempo preferido es compartir con sus seres queridos cómo ha sido su camino y su manera valiente y honrada de vivir la vida.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.



23.Nieves Cabrera Castillo

Nace en Gáldar, hija de Nicolas Cabrera Diepa y Rosa Castillo Sosa. Es la tercera de cuatro hermanos, realizó sus estudios en la escuela de Sardina del Norte.

Por necesidades de la época, comenzó a trabajar muy joven con Vicente Guerra en la plantación de pepinos, realizando la labor durante 38 años hasta que llegó la edad de jubilación.

Actualmente goza de su retiro con su marido, hijos y nietos.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

24.Francisco Ruiz Moreno

Francisco Ruiz Moreno nació en Gáldar el 20 de febrero de 1944. Hijo de Francisco Ruiz Martín y Carmen Moreno Vega, es el segundo de cuatro hermanos. Creció en San Sebastián y se formó en el Colegio Cardenal Cisneros. En 1971 contrajo matrimonio con María Luisa García Reyes, con quien tiene cuatro hijos y seis nietos.

Su trayectoria vital y familiar ha estado profundamente vinculada a la explotación platanera y la agricultura. Inició su vida laboral en la cantera de piedra de Sardina de Gáldar junto a su cuñado y socio de Miguel Delgado. Posteriormente, se estableció como empresario de tractores, participando en grandes obras de infraestructura de la isla, tales como la ampliación del Puerto de la Luz de Las Palmas y la carretera Pasito Blanco-Mogán. Asimismo, colaboró durante años con el empresario Félix Santiago Melián en la adecuación de infraestructuras agrícolas entre La Atalaya y Bocabarranco.

Vecino de Caleta de Arriba desde hace más de 60 años, ha contribuido desinteresadamente en la mejora de los servicios del barrio y ejerció como presidente de su Asociación de Vecinos. En la actualidad, gestiona una concesión administrativa con el Ayuntamiento de Gáldar para la red de aparcamientos municipales.



A sus 81 años, Francisco se mantiene como una persona activa y familiar, dedicando gran parte de su tiempo a su finca y al cultivo de productos para su familia.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

25.Ezequiel Sosa Cruz

Ilustre vecino de nuestro municipio galdense desde su nacimiento en el año 55. Hijo de Santiago y Carmen, siendo el mayor de 7 hermanos. Desde muy joven estuvo arraigado a su pasión, “la mar”, hecho que le llevó a formarse como mecánico naval. Siempre mostró una gran vocación por el trabajo, el esfuerzo y el trato cercano con las personas, valores que marcarían toda su trayectoria personal y profesional. Gran apasionado de la pesca recreativa, afición de la que a día de hoy sigue disfrutando.

Sus comienzos profesionales estuvieron vinculados al sector primario, experiencia que le permitió adquirir los conocimientos y la dedicación necesarios para emprender su propio camino empresarial en la década de los 80. A la par de dicho crecimiento profesional, forma una hermosa familia compuesta por su mujer, Mari Cruz, y sus dos hijas, pilares fundamentales de su vida. Con el paso de los años llegan los nietos, ampliando una familia de la que se siente profundamente orgulloso.

Durante todos estos años ha destacado por su constancia, sacrificio, cercanía y honestidad, manteniendo siempre una filosofía de trabajo basada en el compromiso con sus clientes y el amor por su profesión. Su desarrollo laboral hace que se convierta en un entendido y referente en el sector. Su negocio no solo ha formado parte de la vida comercial del municipio, sino también de la historia cotidiana de muchas generaciones de galdenses, que siempre han encontrado en él un trato amable y humano.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

26.Sebastián García Hernández

Sebastián García Hernández nació en Gáldar, donde desde muy joven forjó los valores de esfuerzo, responsabilidad y compromiso que han marcado toda su vida. Hijo de Prudencio y Benedicta, realizó sus estudios en Santa María de Guía y posteriormente cumplió con el servicio militar en Madrid, en el área de artillería y carros de combate.



Durante su etapa estudiantil destacó por su gran afición al deporte, practicando balonmano y fútbol, llegando incluso a jugar en el Galdense. Más adelante, formó una sólida familia junto a su esposa, María Teresa Cruz Oliva, con quien comparte más de cinco décadas de vida. Fruto de esta unión nacieron sus hijos, Mayte y Jony García Cruz, así como el cariño de sus nietas Eliana y Valentina, y sus hijos políticos Alex y Jenny, quienes representan uno de sus mayores orgullos y apoyos.

Tras finalizar el servicio militar, inició su trayectoria laboral en distintos trabajos hasta especializarse en el servicio técnico. Después de siete años de experiencia en una empresa, en 1989 decidió emprender como autónomo en Gáldar, desarrollando su labor por toda la isla e incluso en otras islas del archipiélago. Su profesión como instalador de gas y especialista en maquinaria de hostelería y alimentación le permitió consolidarse gracias a su dedicación y profesionalidad.

A lo largo de su vida ha demostrado un firme interés por el aprendizaje continuo, realizando numerosos cursos y obteniendo certificaciones necesarias para ofrecer siempre un servicio de calidad. Su pasión por el trabajo, el entusiasmo y la constancia han sido claves en una trayectoria personal y profesional ejemplar, manteniéndose activo y comprometido hasta el día de hoy.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

27.Dolores Medina Vega

Loly “La Capitana”, como le gusta que le llamen, nace un 13 de septiembre de 1950 en Rojas (La Montaña), en el seno de una familia humilde y muy querida. Sus padres, Juan y Pino, luchan con los pocos recursos de la época para sacarla adelante junto a sus 9 hermanos: Valentín, Pino, Concha, Chago, Chano, Juana, Juanillo, Nieve y Moma.

Desde muy pequeña, con tan solo 7 añitos, empieza a trabajar con su madre llevando atunes de Agaete a la fábrica Conservas Ojeda en Guanarteme. Pasan unos años y esta fábrica les cede un pequeño local en El Puerto de Las Nieves. Así empiezan madre e hija con su tienda de aceite y vinagre.

Un 15 de junio de 1969 se une en matrimonio con Ricardo, compañero inseparable de vida y trabajo en las últimas décadas. La familia queda consolidada con la llegada de sus tres hijos: María Jesús, Richard y Yazmina.



A pesar de no haber tenido opción a formación académica, es en su negocio familiar donde forja su espíritu emprendedor y logra abrirse camino en el mundo del negocio local, manteniendo el legado que su madre le deja hasta la actualidad. Loly ha sabido adaptar su comercio a las nuevas necesidades de la zona gracias a su visión, esfuerzo y perseverancia. Pero siempre con la ayuda incondicional de toda su familia: hermanos, sobrinos, hijos, nietos...

Tienda Loly mantiene su esencia, sigue siendo hoy en día un negocio familiar.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

28. Fermín Basilio Mendoza Mendoza

Fermín Basilio Mendoza Mendoza nació el 20 de noviembre de 1946 en Cueva Sosa, en el barrio de Caideros, perteneciente al municipio de Gáldar. Creció en un entorno profundamente ligado a las tradiciones y al trabajo del campo, en una época en la que el esfuerzo diario y la unión familiar marcaban la vida de muchas familias del norte de Gran Canaria. Desde muy joven estuvo vinculado a las labores agrícolas, desempeñando un trabajo duro y constante que contribuyó al sustento familiar y al desarrollo de su comunidad.

A los 24 años contrajo matrimonio con Ángela Ramos González, comenzando juntos una nueva etapa de vida basada en el compromiso, el trabajo y la dedicación a su familia. Tras casarse, Fermín continuó desarrollando su vida laboral en los pozos, un oficio exigente que desempeñó con responsabilidad y sacrificio durante muchos años. Fruto de su matrimonio nacieron sus cinco hijos: Luci, José Luis, María Rosa, Antonia y Agustín, quienes han sido uno de los pilares fundamentales de su vida.

Hombre sencillo, trabajador y muy arraigado a sus raíces, Fermín ha construido una vida marcada por los valores del esfuerzo, la humildad y la cercanía familiar. Con el paso de los años, la familia ha seguido creciendo con la llegada de sus siete nietos —una niña y seis niños—, que representan una de sus mayores alegrías y el legado de varias generaciones unidas por el cariño y la memoria familiar.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

29. Manuela García Jorge

Tuvo que nacer en verano, un 20 de agosto, mes del sol, el astro venerado por sus ancestros a los que tanto alude, a veces incluso sin saberlo.



Sin duda su fuerza es dorada pero sus rayos son para el pueblo. Así, en la tienda Ca Manola, que regentó casi toda su vida adulta, junto a su marido Armando Pérez Rodríguez, el trasiego de gente rezumaba folclore canario y etnografía de a pie, vecinos que esperaban por la guagua y lo hacían ahí, sentados, tomando un cortado y alegando un rato con Manola. Dulcería Joyocayo o Ca Manola no solo fue una cafetería de perritos y dulces, o una tienda de ropa, aquellos primeros vaqueros modernos de Gáldar, sino también un recogedor de objetos y de gente de toda Gáldar y parte del extranjero.

Hija de Quico García Suárez y Manuela Jorge Santana, junto con su esposo Armando, tienen cinco hijos, el primero un angelito que abrió el camino para que después llegaran Jonás, Yohana, Carolina y Ayoze, por los que siempre trabajó para que estudiaran lo que ella no pudo. La quitaron de la escuela para trabajar, había que vender rábanos, estar en los tomateros, coser para la calle y lo que hiciera falta, pero ella siempre soñó con la escuela, deseaba terminar sus estudios y ser maestra, así que el mismo mes que se jubila, Manola, que es de armas tomar, se matricula en la escuela de adultos y en todos los cursos que puede, de calado, de inglés, de repostería, y en su casa y fuera de ella sigue siendo una mujer muy activa, amiga de sus amigas y siempre dispuesta a un paseo por el campo, un margullo en la marea y una reunión con familia y amigos, porque “vamos todos juntos” siempre ha sido su lema.

Hoy, algo delicada de salud, quizá por tanto trabajo, sigue levantándose cada mañana para ver a sus seis nietos prosperar, y para recordarles que estudien, y que vayan a las fiestas del pueblo que son tan bonitas y son además de nuestra gente.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

30. Ángel González Padilla

Nacido en Gáldar en el año 1953, es el tercer hijo de Roque González y Francisca Padilla. Desde muy joven mostró una gran dedicación al trabajo, iniciándose en el mundo de la construcción y el oficio de contratista con tan solo 14 años, trabajando junto a su padre, de quien aprendió los valores del esfuerzo, la constancia y la responsabilidad.

Casado con Ignacia Tacoronte desde el año 1978, es padre de dos hijos: Ángel Cristo y Elena María, y abuelo de su nieto Ángel Manuel, por quien siente un especial orgullo y cariño.



Ha dedicado toda su vida profesional al sector de la construcción, convirtiéndose con el paso de los años en una persona muy conocida y respetada en el municipio de Gáldar por su amplia trayectoria, su capacidad de trabajo y su compromiso con cada proyecto realizado. Sus ganas de superación y su empeño constante le llevaron a aprender y dominar todas las ramas relacionadas con su profesión. A lo largo de su vida laboral ha dado empleo a más de 200 familias galdenses, contribuyendo de manera significativa al desarrollo y bienestar de muchas personas del municipio.

Además de su actividad profesional, ha colaborado activamente con diversas asociaciones de vecinos de Gáldar, participando y apoyando iniciativas en beneficio de la comunidad. Hombre generoso y de gran calidad humana, nunca ha dudado en tender la mano y ayudar al más necesitado, siendo reconocido por quienes le conocen por su cercanía, humildad y disposición permanente al servicio de los demás.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

31.Milagrosa Bolaños Moreno

Milagrosa Bolaños Moreno, conocida como Milagritos, nació en Saucillo el 20 de abril de 1936, hija de Salvador Bolaños y Ricarda Moreno. Su vida ha estado marcada desde la infancia por el sacrificio, el trabajo y la superación. Quedó huérfana siendo muy joven junto a sus hermanos y desde pequeña conoció la dureza del campo y de la necesidad, llegando incluso a vender estiércol para ayudar a llevar alimento a casa. Aquellas circunstancias forjaron el carácter de una mujer valiente, trabajadora y profundamente comprometida con los suyos y con su tierra.

Comenzó a trabajar desde muy temprana edad en las plataneras de Grimón y en Los Llanos de Sardina, incorporándose posteriormente a los tomateros de El Cardonal, donde con apenas 12 años ya preparaba el terreno para las plantaciones. En una época en la que el trabajo agrícola estaba reservado casi exclusivamente a los hombres, Milagrosa logró abrirse camino gracias a su esfuerzo y determinación, iniciando una trayectoria de más de cuarenta años como aparcera y trabajadora del campo. Compaginó largas jornadas agrícolas con trabajos nocturnos empaquetando tomates en Trapiche, sufriendo además una enfermedad de su marido, Antonio Ríos González, fallecido hace 30 años.

Pero si por algo destaca la figura de Milagritos es por haberse convertido en una de las grandes referentes de la lucha sindical dentro de la aparcería en Gáldar y en Canarias. Fue pionera en defender los derechos de los trabajadores del sector agrícola en unos tiempos especialmente difíciles, denunciando abusos laborales, salarios injustos y condiciones de trabajo



extremadamente duras. Durante 17 años ejerció como delegada de los aparceros en El Cardonal y formó parte activa del Sindicato de Aparcería Canaria, desempeñando además labores de coordinación a nivel autonómico. Gracias a personas como ella, muchos trabajadores comenzaron a conquistar derechos fundamentales como el cobro de complementos de antigüedad o el acceso al paro.

Tiene tres hijos y ocho nietos. Reside en la calle Síndico Lorenzo y Vázquez desde hace cerca de 60 años. A lo largo de su vida ha demostrado una enorme fortaleza personal frente a las adversidades. También sufrió un incendio que arrasó parte de sus animales y cultivos, pero ello no la apartó de sus valores ni de su voluntad de seguir adelante. Mujer profundamente creyente y sencilla, Milagrosa representa el ejemplo de toda una generación de mujeres trabajadoras que sostuvieron familias, lucharon por la dignidad de los trabajadores del campo y contribuyeron decisivamente al desarrollo social y agrícola de Gáldar y de Canarias.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

32. Juan Antonio Santana Jorge

Juan Antonio Santana Jorge nació el 16 de septiembre de 1945 en Gáldar. Desde joven destacó por su espíritu de sacrificio y por su disposición al trabajo, valores que marcarían toda su trayectoria personal y laboral. A los 18 años emigró a África en busca de nuevas oportunidades, una experiencia que reflejó su valentía y esfuerzo por construir un futuro mejor.

A lo largo de su vida, desempeñó diferentes oficios ligados al trabajo duro y constante. Trabajó en las flores, en La Furnia y posteriormente en la fábrica de tubos, ocupaciones que desarrolló siempre con responsabilidad y dedicación. Compartió su vida junto a Rosa María Sosa Perdomo, con quien formó una familia numerosa y unida. De su matrimonio nacieron sus seis hijos: Isidro, Manuel, Carmensa, Juan Antonio, Aníbal y Antonia Rosa, quienes crecieron bajo el ejemplo de un padre comprometido y cercano.

Quienes mejor le conocen lo describen como un hombre trabajador y un buen padre, cualidades que han dejado una profunda huella en su familia. Su vida ha estado marcada por el esfuerzo, la constancia y el amor hacia los suyos, convirtiéndose en un referente para sus hijos y para quienes compartieron con él su camino. La historia de Juan Antonio representa la de toda una generación de hombres y mujeres que, con sacrificio y humildad, sacaron adelante a sus familias y contribuyeron al desarrollo de su comunidad.



Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

33. Juan Medina Díaz

Juan Medina Díaz nació el 14 de enero de 1953 en Caideros, en el seno de una familia muy humilde. Desde muy pequeño conoció el valor del esfuerzo y la responsabilidad, ya que era uno de los mayores de 17 hermanos y, con apenas 10 años, comenzó a trabajar repartiendo pan por el pueblo para ayudar a sacar adelante a su familia. Aquellos primeros años estuvieron marcados por el sacrificio, la dureza y las dificultades propias de la época, pero también por una profunda fe en Dios y por la esperanza constante de construir un futuro mejor.

A lo largo de su vida, Juan fue adquiriendo experiencia y conocimientos en distintos trabajos, siempre con constancia, humildad y ganas de superarse. En 1979 tomó las riendas del Restaurante El Paso, iniciando una etapa decisiva tanto en el ámbito personal como profesional. Gracias a su dedicación, seriedad y honradez logró sacar adelante el negocio y ofrecer estabilidad a su familia. Junto a Trinidad Fleitas formó un hogar unido y feliz, con quien continúa casado en la actualidad y con quien tuvo dos hijos, construyendo una vida basada en el trabajo y el compromiso mutuo.

Tras su jubilación, lejos de abandonar su vocación de servicio, ha seguido colaborando de manera totalmente desinteresada con la comunidad de regantes S.A.T. El Montañón, dedicando su tiempo y esfuerzo a ayudar a los vecinos de Los Quintanas, El Agazal y Las Cruces. Su trayectoria es el reflejo de una vida entregada al trabajo, a la familia y a la comunidad, convirtiéndose en ejemplo de perseverancia, solidaridad y superación personal para quienes le conocen.

Sometido a votación por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a los interesados e interesadas citándoles para que acudan a la sesión solemne en la que se procederá a entregarles la PINTADERA DE ORO del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

TERCERO. Elevar este dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural al Pleno Corporativo, al objeto de la aprobación de la distinción de PINTADERAS DE ORO de este Municipio a los ciudadanos y ciudadanas mencionados.

7º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la



Señora Secretaria, quien da cuenta de la relación de Decretos comprendidos desde el día 28 de abril hasta el 25 de mayo de 2026 y que seguidamente se transcribe:

SECRETARÍA GENERAL

- Resolución convocatoria Junta Local de Seguridad Ciudadana: 1
- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 4
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural: 1
- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1
- Resolución expediente autorizando la encomienda de funciones reservadas de Secretaría efectuada por la Secretaría General a favor de funcionaria municipal, Vicesecretaria Accidental del Ayuntamiento de Gáldar: 1
- Resolución expediente delegando el Sr. Concejal Don Julio Mateo Castillo, Primer Teniente de Alcalde, la función de sustitución de la Alcaldía, para representación en reunión el día 21 de mayo de 2026 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria: 1

SUBVENCIONES

- Resolución expediente aprobando las bases y la convocatoria del concurso cortometrajes y largometrajes, en el marco del Festival Internacional de Cine de Gáldar 2026: 1
- Resolución expediente aprobando las bases y convocatoria de la concesión de los premios en la Gala “Queen of Queens”, Pride Gáldar 2026: 1
- Resolución expediente aprobando disposición del gasto y reconocimiento de la obligación del pago los costes detallados Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Gáldar y la Fundación García Esteban: 1
- Resolución expediente procediendo a suscribir el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Gáldar y la “empresaria individual Aranzazu del Carmen Mendoza Muñiz” cuya finalidad es la celebración del evento “AL SOL A LO BESTIA”: 1
- Resolución expediente aprobando las condiciones que regirán la subvención de concesión directa a la Parroquia de Santiago Apóstol de Gáldar: 1

RECURSOS HUMANOS

- Resolución expediente aprobando la cobertura temporal del puesto de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales, mediante contrato de sustitución por incapacidad temporal de trabajador municipal, con derecho a reserva del puesto de trabajo: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas de una (1) plaza de Arquitecto perteneciente al grupo A, subgrupo A.1, de la escala de la administración especial, subescala técnica y clase superior del personal



funcionario, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2026 a través del sistema de oposición por turno libre: 1

- Resoluciones expedientes reconociendo a funcionarias municipales los servicios previos acreditados en distintas Administraciones Públicas, a efectos del reconocimiento de antigüedad y trienios: 3

- Resolución expediente reconociendo a funcionaria municipal el complemento de destino: 1

- Resolución expediente proponiendo la contratación laboral temporal, de las personas indicadas en expediente, para el desempeño de puestos de Peón de Vías y Obras: 1

- Resolución expediente proponiendo la contratación temporal de trabajador municipal para el desempeño del puesto de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales, mediante contrato de sustitución por incapacidad temporal del titular del puesto del trabajador municipal: 1

- Resoluciones expediente dejando sin efecto la acumulación temporal de funciones atribuida a trabajadora municipal, para la realización de las tareas propias del puesto que ocupaba un trabajador municipal, así como rectificación de error material en pie de recurso decreto: 2

- Resoluciones expedientes rectificando errores bases específicas procedimiento selectivo de una (1) plaza de Arquitecto/a perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del año 2026 a través del sistema de oposición por turno libre: 2

INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

- Resoluciones expedientes fraccionamiento deudas tributarias: 3

- Resoluciones expedientes aprobando liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 12

- Resolución expediente aprobando la colaboración institucional del Ayuntamiento de Gáldar con la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, para el patrocinio del evento RALLY ISLAS CANARIAS 2026: 1

- Resoluciones expedientes aprobación de facturas: 3

- Resoluciones expedientes exención tasa de basura: 3

- Resoluciones expedientes autorizando varios pagos a justificar: 9

- Resolución expediente concediendo subvenciones de conformidad con el acta-dictamen de la Comisión Técnica Evaluadora de Educación reunida con fecha 16/04/2026: 1

- Resolución expediente autorizando la compensación económica a favor de empresa por los costes del servicio prestado, regularización de ingresos: 1

- Resolución expediente reclamación de cantidad error en la liquidación de la tasa de dirección e inspección de obras, proyecto Centro de Interpretación de Barranco Hondo: 1

- Resolución expediente autorizando la encomienda de funciones reservadas de Intervención efectuada efectuada por la Intervención General a favor de funcionaria municipal, Viceinterventora Accidental del Ayuntamiento de Gáldar: 1

- Resolución expediente desestimando la reclamación formulada por ZOLVA PLATFORM S.L., por falta de acreditación de representación o legitimación



suficiente para actuar en nombre de NESTLÉ ESPAÑA, S.A.: 1

- Resolución expediente reconociendo la obligación económica a favor del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, por el concepto de utilización no privativa: 1

- Resoluciones expedientes estimando la solicitud presentada por interesado relativa a la devolución de la tasa por derechos de examen abonada, proceso selectivo de 11 plazas de administrativo convocado por este Ayuntamiento: 2

- Resolución expediente Operación de Crédito a corto plazo - Anticipo de tesorería transitorio a favor del Instituto Municipal de Toxicomanías para cubrir gastos de explotación: 1

- Resoluciones expedientes aprobando los informes emitidos por la Tesorería municipal relativo a las cantidades adeudadas derivadas del contrato de arrendamiento de varias fincas: 44

- Resolución expediente reconociendo a favor de interesada, el derecho a la devolución del ingreso indebido en concepto de multa: 1

- Resolución expediente modificación de crédito: 1

- Resolución expediente desestimando íntegramente las alegaciones formuladas por VALORA GESTIÓN TRIBUTARIA: 1

- Resolución expediente desestimando íntegramente recurso de reposición contra la Providencia de Apremio de fecha 22 de octubre de 2024, y propuesta de compensación mediante transmisión de titularidad del inmueble: 1

- Resolución expediente reconociendo a trabajador municipal una gratificación extraordinaria por los servicios realizados fuera de la jornada ordinaria de trabajo durante el mes de mayo de 2026 con motivo de la festividad “Gáldar en Flor”: 1

- Resolución expediente estimando parcialmente la reclamación formulada por TOTAL SECURITY MANAGEMENT,S.L, relativa al abono de intereses de demora derivados del contrato “Servicio de vigilancia y seguridad de las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Gáldar”: 1

- Resolución expediente dejando sin efecto el nombramiento de funcionario como Secretario titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la constitución de una bolsa de empleo de Educador/a Infantil, así como el nombramiento de funcionario como Secretario suplente, efectuados mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-1208: 1

- Resolución expediente aprobando la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento: 1

- Resolución expediente acordando la cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval bancario depositado por la entidad Hardisson Jardinería SL para responder del contrato de obra denominado “Regeneración del césped del campo de fútbol 11 de la Ciudad Deportiva Venancio Monzón Mendoza”: 1

- Resolución expediente estimando la solicitud de devolución de ingresos indebidos presentada por BCNDATA SCP, en representación de Allianz Seguros y Reaseguros: 1



CONTRATACIONES

- Resoluciones expedientes adjudicando contratos menores de servicios, obras y suministros de diferentes actuaciones: 170
- Resolución expediente concediendo prórroga por un año más del contrato denominado "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, HOSTING Y GESTIÓN DEL PORTAL DE LA TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR Y ENTIDADES PARTICIPADAS", cuyo adjudicatario es la mercantil "DYNAMIC OPENGOV TACHNOLOGIES, SL": 1
- Resoluciones inicio y aprobación expediente del "CONTRATO PRIVADO PARA ACTUACIÓN QUE TENDRÁ LUGAR EL 19 DE JUNIO DE 2026 CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL GÁLDAR PRIDE 2026": 2
- Resoluciones inicio y aprobación expediente del "CONTRATO PRIVADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCIERTO CON MOTIVO DEL FESTIVAL DE LA GUANCHA 2026": 2
- Resoluciones inicio y aprobación expediente del "CONTRATO PRIVADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCIERTO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2026 CON MOTIVO DEL GÁLDAR PRIDE 2026": 2
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido a la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA ENCONADA Y CALETA DE ARRIBA", a la empresa SUMINISTRO INTEGRAL DEL AGUA: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al "SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL A MAYORES ACOMPAÑADOS DEL AYUNTAMIENTO": 1
- Resolución expediente ampliando el plazo hasta cuatro meses, permitiéndose el plazo de ejecución de la obra "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y ESPACIOS ANEXOS CASAS CONSISTORIALES DE GÁLDAR": 1
- Resolución expediente aprobando expediente de encargo a medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A (GESPLAN, SA) del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DETERMINADAS VÍAS Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR": 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al "PROYECTO ÁREA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN ANZO, TM DE GÁLDAR", a la empresa SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.: 1
- Resolución expediente designando a técnico municipal, como responsable del contrato para la prestación del "SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365": 1
- Resolución expediente designando a técnico municipal, como responsable del contrato para la prestación del SERVICIO DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE: 1
- Resolución expediente revocando la designación de técnicos municipales como responsables del contrato denominado "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR": 1
- Resolución expediente aprobando la prórroga del contrato de "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE



PLIEGOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA NECESARIA PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ”: 1

- Resolución expediente aprobando la prórroga del contrato “CONTRATO DE SUMINISTROS DE LICENCIAS OFFICE 365. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD”, con la empresa Redes System Consulting y Solutions SL: 1
- Resolución expediente designando a Técnico Municipal en relación al contrato “PROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DE MUROS EN EL ÁMBITO DE LA PLAYA DE SARDINA, TM DE GÁLDAR”: 1
- Resolución expediente aprobando el Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria ACEINSA MOVILIDAD, S.A. para la obra "PROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DE MUROS EN EL ÁMBITO DE LA PLAYA DE SARDINA, TM DE GÁLDAR": 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES”, a la empresa ADX RENOVABLES, S.L.U: 1
- Resolución expediente aprobando la prórroga del contrato “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”, con la empresa Mistral Tecnologías de Información y comunicaciones SLU: 1
- Resolución expediente designando como miembros del Comité de Expertos encargado de la valoración de los criterios sujetos contratación del servicio de fisioterapia/terapia ocupacional a las personas usuarias del Centro Ocupacional-Centro de Día para personas con discapacidad intelectual del Ayuntamiento de Gáldar, a las personas relacionadas en expediente: 1
- Resolución expediente aprobando la prórroga del contrato “SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS DE ENSEÑANZAS DE INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP), CASA DE LA JUVENTUD (ESCUELA DE MÚSICA) E INSTALACIONES DEPORTIVAS con la empresa empresa ISS FACILITY SERVICES, S.A.: 1
- Resolución inicio expediente de contratación de la obra denominada “ESPACIO CULTURAL POLIVALENTE EN CALLE DELGADO. T.M. DE GÁLDAR”: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato de obras denominado "MEJORA Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USO CULTURAL, POLIVALENTE, BIBLIOTECA Y RADIO MUNICIPAL- C /DORAMAS ESQUINA CUARTA DEL AGUA, TM DE GÁLDAR", a la empresa MEISUR TECHNOLOGICAL SOLUTIONS S.L: 1

OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes concesión licencias urbanísticas: 7
- Resoluciones expedientes de concesión de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas del municipio de Gáldar: 17



- Resoluciones expedientes de disciplina urbanística: 3
 - Resolución expediente autorizando el proyecto denominado "AMPLIACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE AGUA PARA RIEGO EN LA COSTA NOROESTE DE GRAN CANARIA, FASE IV. T.M. DE GÁLDAR. (PUERTO DE SARDINA BAJITIERRA-BOTIJA)": 1
- ESTADÍSTICA

- Resoluciones expedientes baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de interesados: 13
- Resolución expediente denegando el alta en el Padrón Municipal de Habitantes por cambio de residencia solicitada (no coincide dirección): 1

BIENESTAR ANIMAL

- Resolución expediente licencia tenencia de animales potencialmente peligrosos: 1

SERVICIOS SOCIALES

- Resolución expediente rectificando el error material detectado en el extracto de la convocatoria de becas para el alumnado matriculado en enseñanzas postobligatorias, curso 2025/2026, omisión del plazo de presentación de solicitudes: 1
- Resolución expediente de concesión de prestación del servicio de teleasistencia o de ayuda a domicilio: 1

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resolución expediente modificando y ampliando decreto evento "MERCADILLO DOMINICAL DE BARRIAL": 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos El Labrador de San Isidro, con motivo de las FIESTAS EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR": 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de la PROCESIÓN EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración del acto promovido por la Concejalía de Educación, con motivo de la MARCHA SOLIDARIA, CEIPS JESÚS SACRAMENTADO 2026: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos programados por la Asociación Recreativa y Festiva "LAS CRUCES DE BARRANCO HONDO DE ABAJO": 1
- Resolución expediente declarando el desestimiento de la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos El Bermejál, al no haber subsanado adecuadamente las deficiencias técnicas y administrativas notificadas: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración del evento público "MERCADILLO SOLIDARIO CAMINO DE LOS VALORES" a desarrollar el próximo domingo 17 de mayo de 2026: 1
- Resolución expediente autorizando a la entidad PIROTECNIA SAN MIGUEL,



S.L., la realización del espectáculo pirotécnico previsto para el día 13 de mayo de 2026 en las ubicaciones y horarios detallados en memoria técnica aportada: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos programados por la Asociación Cultural Montaña el Agua de Caideros, de las FIESTAS EN HONOR A SAN JOSÉ: 1

- Resolución expediente aprobando a la Concejalía de la Escuela Municipal de Música y Danza "Pedro Espinosa" la celebración del "CONCIERTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA": 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos programados con motivo del evento "JOYAS, promovidos por la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos programados con motivo del "FESTIVAL DE LA GUANCHA 2026", promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas: 1

- Resolución expediente aprobando al Ayuntamiento de Gáldar y al CLUB DEPORTIVO SURFBOOGUIE, la celebración del "CAMPEONATO DE BODYBOARD JUNIOR CONTEST 2026" en la Playa de Bocabarranco el día 27 de junio de 2026: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración del evento público "FIESTAS DE SAN ISIDRO – JUNCALILLO" a desarrollar en las vías públicas de Juncalillo entre el 6 y 14 de junio de 2026: 1

- Resolución expediente aprobando a la Asociación de Vecinos El Bermejál, la celebración del programa "EVENTOS MARMOLEJOS Y MAJADILLAS AÑO 2026": 1

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó el pésame por el fallecimiento de Don Manuel Rodríguez Moreno, tío de Don Eleazar Rodríguez Díaz, Concejál de Vías y Obras y Vivienda. Le expresamos el pésame a él y a toda su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó el fallecimiento de Doña Dolores Ramírez Bautista, madre de Doña Vanessa Suárez Ramírez, trabajadora del área de Intervención del Ayuntamiento. Le expresamos el pésame a ella y a toda su familia.

- Expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el pésame también a la familia de Don José García Sosa, padre de Don José Julián García Guillén, conocido por "Pepe, el del semillero", y también abuelo de Don Nauzet Piñero García, Presidente de la Asociación de Empresarios Fomento de Gáldar.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó el pésame a toda la familia de Doña Carmen Ramírez Auyanet, conocida cariñosamente como 'Carmensa', muy querida en este pueblo y vecina muy ligada a la



Parroquia de Gáldar y Camarera de la Virgen de los Dolores.

- También expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, que se habían enterado esta tarde del fallecimiento de Don Juan Pedro Guerra Melián, que ha sido durante años Presidente de la Casa del Coleccionista de Gáldar y que está en estos momentos en cuerpo presente en Las Palmas.

- Traslado también el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el pésame a toda la familia de una persona muy especial, Doña Ana María Gil Lujánm, destacando lo siguiente: “Esta persona durante años nos dio una lección de humildad, de superación, de integración, nunca tuvo miedo a nada, luchadora, vecina de Los Silos y colaboradora y muy participativa en muchas tareas que se organizaban. Fue una de las primeras usuarias del Servicio de Mayores Acompañados, ella siempre lo llevaba con mucho orgullo, ella y también Carmensa Ramírez Auyanet fue otra de las primeras usuarias y queremos hoy recordarlas a las dos porque, detrás de estos servicios hay personas con rostros que están todos los días recibiendo esos cuidados y cuando se van, también se va un poquito del servicio.”

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena a la Concejalía de Parques y Jardines por la sexta edición de Gáldar en Flor, que llenó de color y primavera las calles de nuestro municipio, un año más cientos de vecinos y visitantes han podido disfrutarlo.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a las Concejalías de Cultura y Fiestas, Educación, Servicios Sociales, Mayores, Limpieza y a todas las áreas implicadas en una nueva Romería Infantil, más de mil quinientos niños, que coordinarlos no es fácil, además participando niños de otros centros escolares y también el recibimiento este año de dos Clubes de Mayores de Las Palmas de Gran Canaria, implicándose en este caso la Consejería de Bienestar Social del Gobierno de Canarias.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena a las Concejalías de Desarrollo Socioeconómico y Turismo por su participación en la Feria ‘Gran Canaria Me Gusta’. Añadió que el stand de este año recibió la felicitación de todos los asistentes, un homenaje a las tiendas tradicionales de aceite y vinagre, así que felicitar también a su Concejal.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena también a la Concejalía de Museos por celebrar, con gran éxito, muchas actividades el Día Internacional de los Museos para personas de todas las edades.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la Concejalía de Educación por la celebración en el Centro Cultural Guaires de las I Jornadas ‘Educación, Arte y Juego: La pedagogía de lo local’. También fue un éxito.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la Concejalía



de Mercado, otro éxito tremendo, por la celebración Échale Mojo 3.0, que esta mañana congregó a muchos vecinos frente a La Recova. Es la antesala también, una buena manera de celebrar el Día de Canarias con un buen mojo canario.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena a la Concejalía de Participación Ciudadana, por el comienzo de esta iniciativa de recorrer diferentes puntos del municipio para dar a conocer el Plan de Emergencias Municipal. Añadió que se está destacando esa participación llevándolo no solo cuando tenemos los planes de seguridad que ya están estipulados, sino también que la gente conozca el Plan de Emergencia del municipio en todos los rincones de Gáldar.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, invitó a toda Gáldar a dos eventos importantes que tenemos este fin de semana. Mañana viernes con la presentación del Año Jacobeo 2027 en el frontis del Templo Santuario de Santiago Apóstol a partir de las 20:30 horas, para dar a conocer el logo, las imágenes promocionales y los objetivos que tendremos para el próximo año. Contaremos con la actuación musical de Ana Gil. Y por supuesto, para el día treinta invitamos este sábado a la trigésima edición de la Fiesta de la Lana, Fiesta de Interés Turístico de Canarias, en la que celebraremos la canariedad.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, en el apartado deportivo, expresó la enhorabuena a Carla Sosa Suárez del Club de Ajedrez Sociedad La Montaña, por proclamarse Subcampeona de Canarias de Ajedrez Relámpago, en el campeonato de Canarias celebrado en la Villa de Mazo, en La Palma.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la UD Barrial femenino, por su ascenso a categoría preferente en fútbol.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó al CD Roque Amagro Alevín por proclamarse Campeón de Liga Alevín Fase A. Al CD Roque Amagro Benjamín por proclamarse Campeón de Liga Benjamín Fase B.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó al Nido Cuervo Veteranos por proclamarse Campeón de Liga del Campeonato Tinamar de 35 años. Al Saucillo Veteranos por proclamarse Campeón de Liga de Veteranos de Arucas temporada 2025 - 2026 de segunda categoría.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó al Sobradillo Veterano por su ascenso a primera Categoría de la Liga de Veteranos de Arucas.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a Miguel Ángel



Pérez "Miki", por proclamarse Campeón de Liga Cadete Preferente como entrenador del CD Doramas.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena a Diego Sosa Martín, que ha acabado con el Club Baloncesto Gran Canaria cuarto del Campeonato de España cadete celebrado en Cádiz.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó al Gimnasio Municipal Kim Gáldar por los resultados obtenidos en el Segundo Open de Gran Canaria de Poomse.

- Seguidamente el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, informó de los siguientes asuntos: “Hemos inaugurado recientemente el Centro de Interpretación de La Guancha, un nuevo espacio destinado a divulgar y proteger el valioso patrimonio arqueológico del municipio, reforzando el compromiso de Gáldar con la conservación y puesta en valor de su legado histórico. Aquí agradecer especialmente la financiación del Cabildo de Gran Canaria, una inversión que supera los 3 millones de euros. El Ayuntamiento puso en su momento en torno a 500 mil euros, ahí ha habido una implicación directa del Concejal de Urbanismo, del Concejal también de Museos, porque hasta el último momento tuvimos que estar con la puesta a punto para esa inauguración. Además, una noticia importante, es que no solo se abre un Centro de Interpretación, que era necesario, una reivindicación histórica, sino que además vamos a contar con un espacio para la asociación de vecinos. Saben que van a tener allí un pequeño recinto, y que además hay un espacio multifuncional, un pequeño auditorio dentro del Centro de Interpretación que va a poder ser utilizado para varias cosas, por ejemplo, para las asambleas vecinales, para estudiantes también porque está muy bien que vayan también a estudiar ahí al Centro de Interpretación, también habrá unos baños adaptados a la entrada que va a permitir a modo de balneario, que los usuarios que hagan bodyboard o a la playa, puedan tener allí un recinto donde poder ir a los aseos públicos. Yo creo que era una necesidad y se ha hecho un proyecto para adaptarse a las necesidades de un barrio, pero sobre todo para reconocer que ese espacio patrimonial, arqueológico, se pusiera a punto y se le reconociera la reivindicación histórica que tiene a su espalda. Segundo asunto, hemos ampliado el área recreativa de Huertas del Rey. Saben que con 3.000 metros cuadrados, ahí está un nuevo espacio de ocio y un parque canino, mejorando el esparcimiento y la convivencia también, así como el disfrute de vecinos y vecinas. Ha sido un éxito, las fotos que yo he visto ya este fin de semana ha habido una afluencia importante. Además, hemos acondicionado 400 plazas de aparcamiento recientemente, por lo tanto, ya tenemos también una zona donde, por la cercanía al casco y también por las necesidades que tiene el propio recinto Huertas del Rey, se agradece que haya ahí aparcamientos señalizados. Tercer punto, la Bahía de Sardina ha sido distinguida por décimo año consecutivo como Bandera Azul. Yo creo que detrás de esto hay que reconocer el esfuerzo y el mantenimiento. Quizás al principio es difícil conseguirla pero después es más difícil mantenerla. Y todos sabemos que hay muchas playas que las han perdido en muchos lugares, entre ellos, Las Palmas



de Gran Canaria, por decir algo. Las cosas son como son. Hemos captado también financiación del Cabildo de Gran Canaria para avanzar en la urbanización de las futuras viviendas del Lomo de La Cal, en este caso son 642 mil euros, porque tiene el 7% de IGIC, efectivamente del Consorcio de Vivienda del Cabildo de Gran Canaria y con esos 642 mil euros se empieza a urbanizar una de las parcelas que caben unas 62 viviendas, si yo no recuerdo mal, que está a disposición también del ICAVI, el Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias, para que junto con las de Caideros y las de El Roque, tengamos en Gáldar más de 110 o 115 viviendas aproximadamente a disposición de los ciudadanos. En este caso son 62 en Sardina. En quinto lugar, Gáldar ha reforzado su capacidad administrativa con la toma de posesión, en este caso de la Viceinterventora, antes lo decía al principio, y también de una Vicesecretaria. Son dos habilitadas nacionales accidentales que refuerzan la estructura municipal y que hoy mismo lo comprobamos aquí. Es decir, mejora de la gestión pública con estos cargos, como digo, de habilitación nacional, aunque sean accidentales. En sexto lugar, hemos inaugurado la reforma integral del parque infantil de la calle Músico Batista en San Isidro. Muchas veces lo traíamos, pues ya hoy es una realidad, es decir, hemos ido cumpliendo ese plan de barrios que hemos ido aprobando en los últimos años y que las obras a veces tardan, pero llegan, y yo creo que eso es lo importante. En un mes antes inaugurábamos también la remodelación del Parque Infantil de Saucillo y estamos trabajando en estos momentos para la renovación del Parque Infantil de La Enconada y el de Marmolejos. En estos días también se decía que se había parado la obra de impulsión del alcantarillado desde Caleta de Arriba hasta El Agujero. Yo les invito a que todo el que quiera que vaya abajo para que vea que la obra sigue. Vamos a tener un año de bulos, de mentiras, de medias verdades y de fotografías en todas las esquinas. Hay que tener paciencia, en el pecado se lleva la penitencia. Pero lo digo porque no es así, se sigue trabajando. Y por último, en la Avenida Alcalde Antonio Rosas, junto a la playa de Sardina, invitamos a toda la ciudadanía a la inauguración que tendrá lugar el día 23 de junio a las 5 de la tarde. Es una gran obra, creo que se le ha dado un cambio total a la Avenida Antonio Rosas, que ya conecta también con la avenida de la playa, y que mejora no solo la accesibilidad, sino también incluso la estética de todas esas viviendas que durante años nos pedían una remodelación, una doble financiación que conseguimos de Turismo del Gobierno de Canarias y de Turismo de Cabildo. Es una realidad y les invitamos a todos al día 23 de junio a las 5 de la tarde.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

8º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

A continuación, se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejal del Grupo Mixto (UxGC), Don José Blas



Díaz Bolaños, quien dio lectura a los siguientes Ruegos y Preguntas, pero previamente manifestó lo siguiente: “Tengo tres preguntas pero la segunda se la voy a dejar al compañero Francisco, porque casi que la repetimos y que la haga el PSOE.”

1.- Visto el nombramiento de un nuevo cargo de confianza, me gustaría saber:

- . ¿Cuáles serán las funciones de este nuevo cargo de confianza, así como el costo que supone para las arcas municipales?.
- . ¿Cuáles son las necesidades reales de esta nueva contratación?.

2.- Vistas todas las noticias que han salido en diferentes medios de comunicación sobre la falta de seguridad que está sufriendo nuestro municipio, y que nosotros siempre hemos tenido la delicadeza de hablarlo de puertas adentro, los vecinos se preguntan:

- . ¿Qué medidas se están tomando a estos problemas que tenemos de inseguridad en el municipio?.
- . ¿Se ha llegado a algún acuerdo con los diferentes cuerpos de seguridad, para de una vez por todas, subsanar todos estos problemas que tenemos en nuestro municipio?.

Acto seguido, formuló el Sr. Concejal del Grupo Mixto (PSOE), Don Francisco Javier Hernández Rosales, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- La normativa vigente obliga a realizar controles periódicos de agua de consumo en depósitos, aljibes y redes interiores de los centros educativos, incluyendo análisis microbiológico, así como la revisión de limpieza, mantenimiento y conservación de los depósitos. En base a esta normativa, nuestra pregunta es:

- . ¿Cuál es la frecuencia con la que se han efectuado estos controles durante el año 2025 y lo que llevamos desde el 2026?.
- . ¿Qué empresa o laboratorio se ha adjudicado dicha actuación para esos controles sanitarios?.

2.- La segunda pregunta va también un poco en la línea de la percepción de inseguridad ciudadana que hay ahora mismo en el pueblo. Entonces, si nos pueden aclarar más desde la Corporación.

3.- Cada vez son más las voces vecinales que hablan de la incompatibilidad de la vida efectiva del casco con el bienestar, calificándolas en algunos casos incluso de que son un ambiente hostil para vivir. En ese sentido, preguntamos a la Corporación:

- . ¿Qué medidas concretas se están poniendo en marcha para que la vida festiva y lúdica, especialmente la nocturna, sea sostenible y no genere una respuesta ciudadana que pueda poner en peligro la celebración de eventos que para la población general son especialmente sensibles e importantes?.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar



contestación a las preguntas formuladas, pero previamente manifestó: "Lo de ambiente hostil es duro. No he visto a nadie con ese ambiente en Gáldar", cediendo la palabra seguidamente a la Señora Concejal de Educación, Doña Rita María Cabrera Cruz, quien contestó lo siguiente: "Con respecto a lo que plantea de la limpieza y de las aljibes en los centros educativos, decirle que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Sanidad, tiene licitado el servicio de desinfección, desinsectación y desratización, control de aves y legionelas, cumpliendo con los requisitos del plan de prevención de legionelas descrito en el Real Decreto 486/2022 de 21 de junio. La empresa licitada es Flodesin y en el verano del 2025 se tomaron las muestras y se emiten los informes. Y en enero de 2026 se vuelven a tomar esas muestras y se emiten los informes favorables hace como dos semanas. También decirles que el proceso de cloración y análisis bacteriológico lo hace la empresa que suministra el agua al municipio, que es Aqualia, y también el personal de mantenimiento hace un control diario del cloro, que se lo exige Sanidad y lo recogen en dos puntos del colegio, a la entrada y seguramente lo más probable en el punto de cocina. Y también estamos poniendo este año en marcha un sistema de clorado automático que va a ser en la primera aljibe, en la de Los Quintana, para un poco trabajar todo el tema del cloro, porque tiene el nivel del cloro cuando sale, pero cuando llega a veces el cloro no es suficiente. Y luego cuando se detectan en algunas aljibes como pérdidas, humedades en sitios contiguos o lo que sea, interviene una empresa especializada, se vacía en los periodos vacacionales grandes, en vacaciones de verano, Semana Santa o Navidad, y ahí se procede a la impermeabilización de esa aljibe."

Don Ancor Bolaños Delgado, Concejal de Actividad Física, Deporte y Salud, contestó lo siguiente, pero previamente dio lectura el Señor Concejal Don Blas a la pregunta que dejó que realizara el PSOE porque trataban el mismo asunto, pero el Sr. Alcalde le dice que una pregunta hacía referencia a los centros escolares y otra, sobre las piscinas; por tanto, se transcribe la pregunta: "Las calidades de las piscinas municipales deben protegerse para garantizar la salud de los usuarios frente a posibles residuos físicos y microbiológicos derivados del uso. Por ello es necesario realizar las actuaciones y controles exigidos por la normativa vigente, asegurando que se cumplan las garantías sanitarias establecidas por la ley. ¿Se están realizando los controles de calidad del agua de las piscinas municipales, tal y como exige la ley, ¿con qué periodicidad se realizan?. Y en estos controles, ¿qué empresa la está realizando?." La contesta Don Ancor: "Con respecto a la pregunta de Unidos por Gran Canaria, comentarle que a través del personal de mantenimiento se toman muestras del agua de la piscina dos veces al día. Se anota en el Libro de Registro Sanitario de la instalación. Tenemos tres operarios y el técnico de la Concejalía debidamente formados y titulados para ello, y a su vez, somos auditados una vez al mes por la empresa GyD Asesoría Sanitaria, que fue quien ganó la licitación a través del correspondiente procedimiento abierto, simplificado y tramitación ordinaria por el servicio de contratación municipal, tratándose de un servicio de elaboración, desarrollo,



implantación, seguimiento y validación del plan sanitario del agua y de prevención de la legionelosis, así como la actualización del plan de control de nuestra piscina municipal. Comentar también que a través del mismo procedimiento, a través de la Concejalía de Sanidad, son tratados los aljibes y depósitos acumuladores, no solo de todos los ayuntamientos, también de las instalaciones deportivas, a través, como comentó la compañera Rita, de la empresa Flodesin, y mencionar también que, curiosamente, la toma de las muestras del mes de mayo en las piscinas municipales se produjo ayer." Le dice el Sr. Alcalde a Don Blas, "a Don Ancor le dio tiempo de buscar toda esa información en cinco minutos."

Don Julio Mateo Castillo, Concejal de Presidencia, contestó lo siguiente: "Las dos preguntas hacen honor a lo que decía ahora el Señor Alcalde que durante el próximo año vamos a escuchar de todo y hoy hemos tenido que escuchar que Gáldar vive un ambiente hostil. Pero me alegra que el Partido Socialista reconozca en la misma pregunta una cosa y lo contrario, porque por un lado dice que algunos vecinos viven en un ambiente hostil pero por otro lado, las actividades culturales y festivas dicen que la población general son especialmente sensibles e importantes, así que gracias por el reconocimiento del Partido Socialista a esas actividades festivas y culturales. No sé exactamente a qué se refiere el Partido Socialista pero sí le puedo decir que evidentemente todos los eventos culturales y festivos que se realizan en el casco de Gáldar, junto a todo el municipio, se hacen con planes de seguridad, que están perfectamente adaptados, que todas las quejas o incidencias que nos llegan siempre de vecinos intentamos tenerlas en cuenta y adecuarnos, que no son muchas, son bastante pocas las que recibimos realmente. Y que, además, en el Recinto Cultural La Quinta, que es donde se están celebrando los eventos de mayor concentración de personas, hemos encargado incluso un estudio acústico el verano pasado para saber cuál era la opción de configuración del escenario con menos afección posible, determinando que la que estamos utilizando desde el carnaval de este año, en sentido lateral, es la que menos afección tiene para las casas del casco histórico de nuestro municipio, donde, además, en cada una de las instalaciones de sonido que se hacen, tanto en La Quinta como en la Plaza de Santiago, se instalan limitadores de sonido por parte de la empresa de sonido y se limita a 90 decibelios la instalación de sonido de cada escenario; con lo cual, está también controlado que la afectación de sonido esté limitada a 90 decibelios, con una configuración informática, que permite que se limite la onda del sonido para que llegue lo menos lejos posible y que de esa manera la afectación sea lo menor posible; con lo cual, estamos intentando tomar todas las medidas a nuestro alcance para evitar que la afectación a los vecinos que más cerca viven de los lugares donde se celebran eventos sea importante. Yo creo que no hay ningún ambiente hostil en Gáldar por las actividades culturales y festivas, sino todo lo contrario. Yo creo que es positivo que de enero a diciembre Gáldar tenga una actividad cultural potente que nos convierta en un referente, en la isla de Gran Canaria. Además, antes lo decía nuestro Alcalde, estamos ya con la presentación del Año Jacobeo 2027, para comenzar con toda la promoción seis meses antes. Y creo que será un año especialmente importante para nuestra ciudad, como ya lo fue el Jacobeo 21-22, en el que consolidamos



también la oferta del Camino de Santiago de Gran Canaria, conjuntamente con toda la programación que hacemos a lo largo del año. Y ahora permítanme que me detenga un poco más con la pregunta de Unidos por Gran Canaria que agradezco que la pregunten hoy en el Pleno, porque así nos permiten responderles, después de dos comunicados que hemos tenido que ver en prensa, uno el 13 de mayo y otro el 20 de mayo, uno del Partido Socialista y otro de Unidos por Gran Canaria, en el que cuestionan el nombramiento de los cargos de confianza del personal eventual. Primero que nada, quiero aclarar que el personal eventual está definido por la Ley de Bases de Régimen Local, y son perfectamente legales. Se nos acusa de falta de transparencia en el nombramiento cuando el expediente está, primero, aprobado en la plantilla y en el presupuesto municipal, que ustedes votan cada año y que tienen acceso a la plantilla y al presupuesto. Una plantilla que se negocia en la Mesa General de Negociación con los sindicatos, que ha sido aprobada por unanimidad por parte de Comisiones Obreras y de UGT, que son los sindicatos con representación en nuestro Ayuntamiento, y que han aprobado por unanimidad cada modificación de plantilla que hemos hecho, en el último año. Además, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, y ustedes la comentan y la debaten públicamente, que están en todo su derecho de hacerlo, y además en un Ayuntamiento en el que tenemos casi un 10 en transparencia, evaluado por el Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias, y donde toda esta información está publicada en nuestro portal de transparencia. No sé qué falta de transparencia es esa, sinceramente. Curiosa falta de transparencia. Por otro lado, creo que que hay bastante de demagogia en las dos críticas que recibimos por parte del Partido Socialista y por parte de Unidos por Gran Canaria, pero en primer lugar me voy a centrar en la parte más objetiva y dejo eso para el final. Las plazas que tenemos nombradas además en nuestro Ayuntamiento son siete, que son las que permite la ley, decía el Concejal de Unidos por Gran Canaria, Don Blas, que es por el número de votos recibidos, decía en la nota de prensa. No es correcto eso. Los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, todos, da igual el número de votos que reciba el Grupo de Gobierno, todos los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes pueden nombrar hasta siete plazas de personal eventual. No es por el número de votos, sino por el número de habitantes, por tener más de 20.000 habitantes, según establece la Ley de Bases de Régimen Local. Además, las plazas que tenemos nosotros nombradas de cargos de confianza, son plazas que están haciendo funciones, que en otros ayuntamientos hacen personal estructural de la plantilla, y que en otros momentos en este mismo Ayuntamiento, ha hecho personal estructural de la plantilla. Y los voy a nombrar uno por uno a los siete. Orlando Molina, que está en Alcaldía en estos momentos, está además solo en Alcaldía porque está actualmente de baja la persona titular laboral de la Alcaldía, y está asumiendo toda la organización de la Alcaldía Municipal, la agenda del Alcalde, la agenda del Teniente de Alcalde, la asistencia de todos los vecinos que vienen a Alcaldía a pedir cita o cualquier problema, la tramitación de todas las bodas, hecho importante porque este año la reforma



de la Ley de Justicia ha eliminado la competencia para casar a los Jueces de Paz, y tenemos un auténtico aluvión de expedientes de bodas en el Ayuntamiento, que está preparando uno de nuestros cargos de confianza, por ejemplo. O las tarjetas de armas, o un montón de expedientes que se llevan directamente desde Alcaldía. Agustín Mendoza es también otro cargo de confianza, que está ejerciendo prácticamente como encargado en muchas de las Concejalías, con Educación ayudando en todas las obras de este verano en los colegios, coordinando todas las obras, y con encargos directos también para ejecutar el plan de barrios y diferentes obras que nos han pedido los vecinos, ayudando a Toñi en Limpieza, a Eleazar en Vías y Obras, a Cristian en aguas, a todas las Concejalías prácticamente, echando una mano y ejerciendo como encargado de muchas de las Concejalías. Antonio Suárez en Deportes, en una Concejalía donde el Concejal no está liberado, porque habla usted aquí de 26 personas del BNR para gestionar el Ayuntamiento, ahora le hago también una matización sobre ese número pero Antonio Suárez en Deporte, el Concejal no está liberado y toda la coordinación de la Concejalía de Deporte, además del Coordinador, la lleva Antonio Suárez en el día a día, porque como el Concejal no está liberado, no puede estar presente por las mañanas en la Concejalía. José Mendoza, que es nuestro Jefe de Prensa del Ayuntamiento, cubriendo una plaza estructural que está vacante desde la jubilación de Pino Rivero. Este Ayuntamiento lo que ha hecho, además con Chona Ruiz también, que es una empleada municipal que está en situación de servicios especiales, según la ley, que está cobrando exactamente el mismo sueldo que cobra como personal del Ayuntamiento y ejerciendo una labor fundamental. Antes el Alcalde hablaba de, por ejemplo, la renovación de la Bandera Azul de Sardina un año más, un expediente que lleva ella. O el EDUSI, recibimos una subvención de más de 5 millones de euros, que también solicitó y estuvo detrás de todo el proceso de solicitud Encarnación Ruiz. Solo con esos 5 millones de euros conseguidos, yo creo que ya está justificado su sueldo de todos estos mandatos en los que ha estado como cargo de confianza. La incorporación de Jesús como asesor de seguridad. En el Pleno anterior, le hice un listado pormenorizado de todos los expedientes que Jesús lleva como coordinador en materia de seguridad en nuestro ayuntamiento, el Alcalde lo nombraba ahora también en Asuntos de la Presidencia, la implantación del plan de emergencias municipal desarrollándose ya en todos y cada uno de los barrios, o la mejora de los planes de seguridad, la gestión también de los planes de autoprotección de los edificios, cómo hemos ido mejorando también en la protección antiincendios. Me remito a la respuesta que le daba precisamente en el pleno anterior, en el que ya nos preguntaba por uno de los cargos de confianza y hoy nos vuelve a preguntar por otro. Como ve, todas las plazas perfectamente justificadas. ¿Qué ocurre?, que el Gabinete de Prensa Municipal en el que está José Mendoza, que además acaba de ser padre y ha estado durante cinco meses disfrutando de un derecho laboral, como es la baja de paternidad, tiene cada vez más trabajo porque las redes sociales de nuestro Ayuntamiento se han multiplicado y es ingente la cantidad de personas que día a día utilizan las redes sociales para informarse y para trasladar incidencias de todos y cada uno de los barrios. Cada Concejalía tiene una red social, un perfil en Facebook, en Instagram, en TikTok, incluso los cargos también públicos como el Alcalde o yo,



por los que todos los días recibimos incidencias, peticiones, consultas sobre expedientes y evidentemente no puede estar José con la coordinación de toda la comunicación, de todos los medios de comunicación, las 19 Concejalías y también los más de 10 o 20 perfiles que tenemos en las redes sociales en el Ayuntamiento. Por eso responde la creación de este personal eventual recientemente nombrado, publicado en el BOP, aprobado en el presupuesto y siguiendo escrupulosamente todo el proceso de nombramiento. Además, misteriosamente, y empiezo ya a explicar un poco lo que estamos viviendo y en relación a lo que antes decía el Alcalde, en la nota de prensa de Don Blas, se habla de enchufe desde el mismo titular, enchufe, con un procedimiento perfectamente legal de un nombramiento por designación recogido en la ley. Entonces yo le pregunto a Don Blas si Don Jafeth Alonso, Director General de Universidades e Investigación del Gobierno de Canarias, nombrado también por designación directa, siendo cargo orgánico de Unidos por Gran Canaria, o Don Iván Santiago, que es Director General de Hemodonación y Hemoterapia del Gobierno de Canarias y es Vicesecretario General de Unidos por Gran Canaria, nombrado también por designación directa, o Doña Monserrat Ortega, Directora de la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural, que es Tesorera también de Unidos por Gran Canaria, también por designación directa, ¿también son enchufes ellos?. Es la pregunta que yo me hago, porque han seguido perfectamente el mismo procedimiento de nombramiento. ¿Saben en el Gobierno de Canarias cuántos asesores hay?, hay más de 150 asesores en su partido, de su partido algunos también, como le acabo de nombrar. Y saca la nota de prensa el Partido Socialista el 13 de mayo. El Partido Socialista que de asesores sabe bastante, porque que yo sepa, en todos los ayuntamientos de Gran Canaria donde gobierna tiene asesores, hemos visto cómo en municipios cercanos los ha nombrado y ha tenido que llevar el expediente a Pleno varias veces para rectificar el nombramiento porque se había hecho incorrectamente. Y además, en Delegación del Gobierno, donde han nombrado precisamente un cargo de confianza de nuestra ciudad, cada vez que se publica un expediente de este tipo en el Boletín Oficial de la Provincia, al día siguiente nos llega un requerimiento de Delegación del Gobierno pidiéndonos el expediente, misteriosamente. Hay un seguimiento exhaustivo de todos y cada uno de los expedientes que se aprueban en el Ayuntamiento de Gáldar. Les interesa mucho a la Delegación del Gobierno, porque al día siguiente nos lo pide para analizarlo pormenorizadamente y requerirnos toda la información que sea necesaria. Por cierto, se lo hemos enviado en tiempo y forma y no ha habido ninguna consideración al respecto en ninguno de los que recientemente nos han pedido. Y yo quiero decirle además, aclarar que cuando habla Don Blas de 26 personas del BNR para gestionar el Ayuntamiento, recordarle que solo somos 10 los Concejales que estamos en dedicación exclusiva. Solo 10. El resto de los 19, los otros 9 Concejales, no están en dedicación exclusiva. El Sr. Alcalde añade “yo cobro 400 euros”. Efectivamente, eso iba a decir ahora. De los Concejales que estamos en dedicación exclusiva, empezando por nuestro Alcalde, que es el



primero, cobrando 400 euros de dieta por asistencia simplemente a plenos y juntas de gobierno. Y los Tenientes de Alcalde cobrando 2.300 euros líquidos y el resto de Concejales, en función de la dedicación, pero por debajo de los 2.000 euros, y el resto de plazas estructurales del Ayuntamiento de personal eventual, cubriendo funciones estructurales de las Concejalías de nuestro ayuntamiento. Lo que sí va a ocurrir en este Ayuntamiento es que este Alcalde que ha estado durante 20 años como Alcalde de esta ciudad, se va a poder ir diciendo con la boca llena que aquí no se ha quedado nadie fijo siendo él, Alcalde. Y eso, los alcaldes anteriores, no han podido decirlo. Y tampoco lo van a poder decir alcaldes que han estado menos tiempo en municipios cercanos, y estamos viendo, cómo recientemente está corriendo como la pólvora algunos procesos selectivos que se están haciendo en otros ayuntamientos, gobernados por partidos cercanos a ustedes, en donde se están quedando fijos personas cercanas y asesores directos. En vez de nombrarlo personal eventual, se le están haciendo procesos selectivos en los que misteriosamente quedan primeros. Eso en este Ayuntamiento no ha pasado. La política de personal que estamos haciendo en este mandato está recibiendo felicitaciones, incluso por parte de otras administraciones que nos mandan por escrito el reconocimiento a los tribunales y a todo el proceso selectivo que estamos haciendo de personal funcionario en nuestro Ayuntamiento. Con lo cual creo que en materia de recursos humanos pocas lecciones se nos puede dar a este Ayuntamiento. Y creo sinceramente que cuando se habla de enchufismo y cuando se critica desde algunos partidos que no dan ejemplo, lo que se está haciendo realmente es demagogia. Y que a Gáldar nos miran demasiado con lupa, cuando realmente está perfectamente todo justificado, y a veces hay que mirar los fallos que tienen los partidos que están mandando este tipo de comunicados a la prensa antes de elevar el tono contra este Grupo de Gobierno, que creo que estamos siendo ejemplares. Y fíjese, el Gabinete de Comunicación de este Ayuntamiento, José Mendoza y el nuevo nombramiento de Julián, cuando acabe este mandato se van a ir con una mano delante y otra detrás, igual que los cargos que los hemos nombrado. Y quien gane las siguientes elecciones seguirá gestionando este Ayuntamiento como quiera y nombrará el gabinete de comunicación que quiera porque aquí ninguno de ellos se va a quedar fijo. Y eso es lo que yo creo que merece la pena defender. Que los recursos humanos de este Ayuntamiento se están construyendo con unas oposiciones limpias, perfectamente independientes y con tribunales y exámenes, hechos los tipos test con códigos de barras, los exámenes de desarrollo con sorteo minutos antes del examen. Y aquí están además la Viceinterventora y la Secretaria Municipal que lo saben perfectamente, porque han sido también miembros de esos tribunales. Así que les pido un poquito más de responsabilidad y más autocrítica antes de elevar el tono contra este Grupo de Gobierno."

Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Concejala de Hacienda, contestó lo siguiente: "Yo también me voy a repetir un poco con respecto a lo que han transmitido tanto Don Julio como el Señor Alcalde. Y es que vamos a estar durante este año escuchando auténticas barbaridades. La verdad que a mí me entristece y no me lo esperaba, y se lo digo sinceramente, que tanto el Partido Socialista como Unidos por Gran Canaria, hayan hecho la pregunta



relacionada con la seguridad del municipio, cuando en ocasiones anteriores con temas tan delicados, lo que hemos hecho siempre es descolgar el teléfono y hacer los planteamientos que entendemos necesarios. Digo esto porque todo viene a través de diferentes comentarios en las redes o en diferentes vídeos. Y de hecho en la pregunta que se plantea por Unidos por Gran Canaria se reconoce esta cuestión. Entonces, me sorprende Blas, porque además en la pregunta lo dejas claro y déjame que hable.” Interviene el Sr. Alcalde diciendo que no se interrumpa cuando alguien esté hablando. Continúa Doña Valeria: “Por favor, no me interrumpa. Me sorprende que, por ejemplo, cuando han habido actuaciones en Martorell y se llama a la Policía Local de Gáldar en colaboración, nadie nos llame para decirnos el porqué se llama a la Policía Local de Gáldar. O, por ejemplo, en operaciones o en dispositivos de búsqueda donde también se llama a nuestra Policía para que colabore, tampoco se nos llama y se nos pregunta por qué llaman a la Policía de Gáldar. Digo yo que algo se estará haciendo bien, cuando se tiene en cuenta por parte de otros cuerpos de seguridad a nuestra Policía de Gáldar. No obstante, voy a hablar de los datos. Los datos que me pasan además desde los mandos de la Policía. Datos del 16 al 21 de mayo. 16 de mayo. Varón de 33 años, vecino de esta ciudad, detenido por un requerimiento judicial de búsqueda, detención y personación. 17 de mayo del 2026. Dos varones de 18 años y 37 años, y una mujer. Vecinos de esta ciudad. Investigados por un presunto delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico de usurpación de bienes inmuebles. 17 de mayo. Varón de 37 años, vecino de esta ciudad, detenido por un requerimiento judicial de búsqueda, detención y personación. 17 de mayo. Varón de 69 años, vecino de esta ciudad, detenido por un presunto delito de violencia contra la mujer. 19 de mayo. Varón de 29 años, vecino de esta ciudad, detenido por un presunto delito de robo con fuerza. 19 de mayo. Varón de 55 años, vecino de esta ciudad, detenido por un presunto quebrantamiento de condena. Escuchen bien. Quebrantamiento de condena. 20 de mayo. Varón de 57 años, vecino de Santa María de Guía, detenido por requerimiento judicial de búsqueda, detención y personación. 21 de mayo. Varón de 33 años, vecino de esta ciudad, detenido por un presunto delito de allanamiento de morada y presunto delito de robo en grado de tentativa. 21 de mayo. Mujer de 19 años, vecina de Las Palmas de Gran Canaria, investigada por un presunto también quebrantamiento de condena. Estamos haciendo referencia a que del 16 de mayo al 21 de mayo se han realizado 9 actuaciones policiales con detenciones e investigaciones en curso. Hago referencia al vídeo, al famoso vídeo que se ha hecho viral, que ha salido en las redes sociales, sobre la actuación de nuestra policía, que ha sido ejemplar, y así también lo ha dicho nuestro Teniente de Alcalde, en un robo, donde los comentarios, nada más lejos de la realidad, y sinceramente me ofenden los comentarios que aparecen en las redes, es que la policía llegó media hora tarde. No, señores, la policía tardó cinco minutos en llegar desde que se le da el aviso. Otra cosa es desde que se le da el aviso y otra cosa es desde que está esa cuestión en marcha. Además, el autor fue detenido. Eso es lo que tenemos que tener en cuenta. Delincuencia existe en Gáldar y en otros



municipios. La inseguridad, ¿cuál sería?, que no actuásemos. Se ha actuado y aquí están los datos. Inseguridad existe en otros municipios y yo les pido que no nos comparemos con esos otros municipios, porque no tiene nada que ver con el caso de Gáldar. Además, no traigamos temas tan delicados a un pleno municipal, donde hay cuestiones que no se pueden contar. Tú me preguntas, Blas, sobre las actuaciones o colaboración con otros cuerpos de seguridad. Evidentemente, pero no vamos a poder entrar en detalles, como tú comprenderás. No manchemos la labor de nuestra Policía Local de Gáldar, que es una policía comprometida y yo creo que ha estado a la altura."

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestó lo siguiente: "Don Blas, usted siempre ha mostrado colaboración, no lo dudo, efectivamente. Yo creo que hay que bajar la adrenalina en algún momento. Pero todo el mundo no es así, y usted lo sabe. Y hay personas que creen que haciendo daño y que se hable mal de Gáldar, beneficia, y yo creo que eso no beneficia a nadie. Hacer política de la seguridad, muy mal asunto. Pero un mensaje de tranquilidad a los ciudadanos, que yo creo que es el mensaje que ha intentado transmitir Doña Valeria, que mientras en otros lados hay impunidad y no se detiene a nadie, entre otras cosas porque no hay policías en los pueblos y no nombro a nadie, al mediodía cierran las jefaturas policiales en muchos pueblos, en Gáldar tenemos 38 policías haciendo turno de mañana, tarde, noche y fin de semana. No se cierra nunca la jefatura. Nunca es nunca. Y lo saben los sargentos de esta policía que nunca he permitido yo que se cierre nunca la jefatura. En otra época se cerraba y si tenía que estar la policía en una emergencia, aparecían cuando tuvieran que aparecer. Eso conmigo nunca se ha permitido. ¿Que colaboramos con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado?, sin lugar a dudas. Pero no podemos decir muchas cosas. No podemos ni debemos decirlas. Entre otras cosas porque están muchas veces bajo secreto de sumario. Y también les digo, nosotros suplantamos, no, colaboramos, echamos una mano y muchas veces llegamos donde no llega ni siquiera la Guardia Civil. Y eso es así. Es la pura realidad. Porque a veces la Guardia Civil, que yo no le echo la culpa a los mandos de la Guardia Civil, se la ha hecho a la Delegación del Gobierno, que no tiene los suficientes efectivos en el norte de Gran Canaria, y que nos llaman y nos dicen que tienen una pareja para todo el norte, desde La Aldea hasta Moya. Esa es la realidad. Y yo no me enfado con nadie, porque sé que el tono de usted siempre intenta ser conciliador y mano tendida. Yo lo sé. Pero sí que me fastidia que haya personas que utilicen esto para hacer mala política. Pero mala política es la de verdad mala política, porque es ensuciar la imagen de un municipio que se supone que tú quieres. Y es que no tiene nada que ver este municipio con lo que puede estar sucediendo en otros lados, porque, a mí me tranquiliza escuchar a la Concejala de Seguridad decir que en siete días se han detenido ocho personas. Y además con temas que no son directamente de haber entrado a una vivienda, sino que una persona está en búsqueda y captura, que una persona ha hecho un quebrantamiento de una sentencia, que otra persona ha tenido un allanamiento de morada. Esos son delitos que se descubren y que se trincan a las personas sobre la marcha. A mí me da tranquilidad. Y lo de efectivamente esa cafetería, es que armar un escándalo cuando resulta que se trinca al presunto ladrón dentro del establecimiento y que así y todo se critique



a la Policía, pues que venga Dios a ver esto porque yo no lo entiendo. Yo me cabrearía si dijera al día siguiente se ven los cristales, han robado y nadie se enteró quién era. ¿Que eso pasa en otros pueblos?, no voy a nombrarlo. Aquí se trinca al tío dentro, si es que no le dio tiempo ni de salir por el postigo en el que entró. ¿Y dónde está la inseguridad, si lo coges dentro?. La semana pasada, redada, potente no, potentísima. No voy a decir dónde. Todo el mundo lo sabe. Potente, de primer nivel. Eso nadie lo dice. No interesa decirlo. Y la semana pasada, alijo de 3.000 kilos de hachís en Martorell. Colaboradores, la Policía Local de Gáldar y la Guardia Civil, pero no estoy diciéndolo contra usted Don Blas.” Interviene Don Blas diciendo: “¿Usted me ha visto a mí que yo haya ido a las redes?. No, para nada. Siempre hemos lavado la ropa sucia dentro de casa. Lo pregunto porque es vox populi y sin problema ninguno. Usted me lo ha dicho como si fuese yo. Si yo soy el primero que definiendo a la Policía Municipal.”

Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Concejal de Hacienda, contestó lo siguiente: "Me he referido a los dos partidos. Ahora yo creo que este tipo de planteamiento, donde no se puede contar todo en un Pleno, no se puede contar todo sobre aquellas medidas que se llevan diariamente en cuestiones tan delicadas, lo que no podemos es traer a este tema a Pleno que parezca al final que la presunción que existe en el municipio es de inseguridad. Inseguridad existiría si pasa todo este tipo de cuestiones y no hay una labor detrás de la policía de detención, que la hay." Le dice Don Blas que lea la pregunta que él le hizo para que vea que no hay ninguna maldad ni nada." El Sr. Alcalde: "Que no Don Blas, no hay maldad." Don Blas: "Usted ha descargado conmigo". El Sr. Alcalde: "Pues le pedimos disculpas. No pasa nada." Don Blas: "Lo que es justo es justo". El Sr. Alcalde: "Si nosotros consideráramos que usted viene con maldad a este Pleno, le aseguro que ya yo lo hubiera contestado de otra manera, porque algo me conoce. Se ha dado unos datos. Los datos matan relatos, que está de moda ahora, pues los datos son estos. Se están explicando. Se colabora con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. ¿Gáldar es insegura?. No, no lo es. Y lo digo porque es que lo tengo que decir así. ¿Que hay robos?, como en todos lados. Y lo seguirá habiendo. ¿Y trapicheo de droga?, como en todos lados. Y lo seguirá habiendo. Afortunadamente, hay coordinación. Y esa coordinación nos permite llegar a sitios donde se toman decisiones. Y la coordinación, tiene su lado positivo. Hoy mismo, controles de la Policía Nacional de paisanos, esta tarde, colaboración, íbamos de la mano. Pero es que aquí hay mandos. Aquí hay dos grandes sargentos. Aquí hay cabos. Aquí hay policías. Treinta y ocho. Hay una jefatura. Hay una Concejalía. Y creo que hay un Alcalde que no mira para otro lado. Y digo y lo explico aquí abiertamente. Sin tapar nada. Estamos diciendo la realidad. ¿Hay presuntos robos?, hay actuación inmediata donde se detiene. Y eso es lo positivo. Lo que yo saco en positivo para que los ciudadanos, cuando nos escuchen, digan en Gáldar no se mira para otro lado. Siete días a la semana con Policías, tres turnos al día, mañana, tarde y noche, y fines de semana. Y siempre hay una pareja a disposición de los ciudadanos. Y además



se refuerza, que tampoco lo hemos dicho, las veces que se tenga que reforzar la Policía Local. Y se actúa en todas las fiestas locales. Señores, que nos hemos enterado que en otros pueblos suspenden hasta las fiestas locales. No tienen ni para cortar una calle al tráfico. Esa es la realidad que se está viviendo en otros lados. Nosotros yo creo que no. ¿Podría mejorar?, todo es mejorable. Y vamos a seguir sacando plazas cada vez que se jubila alguien, estamos demostrando que de inmediato estamos poniendo personas o convocatorias propias o con convocatorias a través del Gobierno de Canarias. Vamos a seguir aumentando la Policía Local. Ojalá la Delegación del Gobierno hiciera lo mismo. Y lo digo una vez más y lo digo públicamente. No tenemos la suficiente Guardia Civil porque, piensen ustedes, si un día pasa un problema, en Artenara, en Tejeda, en La Aldea, con una pareja para todo el norte, muchas veces, que nos llama el 112 y nos dice no hay disposición por parte de la Guardia Civil, asúmanla ustedes. Y eso yo soy leal, no lo saco públicamente. A lo mejor un día tendríamos que sacarlo, empezar a sacar los datos. Hasta en otros pueblos con la borrasca. Y ustedes lo saben. Señores, con la seguridad, yo sí les pido, mano tendida, escucharnos. No creo que tengamos que tener aquí un enfrentamiento, todo lo contrario, porque siempre ha habido lealtad en ese sentido. Lo digo a ustedes personalmente, tanto a Blas como a Francisco. Y yo estoy seguro que con Valeria también por el otro lado, va a seguir habiendo ese espíritu de colaboración que siempre ha habido. Y prefiero más hablar las cosas que tengamos que hablar internamente porque hay cuestiones que no podemos publicitarlas. Y con esa lealtad se va a todos lados. Otras personas es que quizás a lo mejor no saben ni siquiera qué es la lealtad ni tampoco saben lo que es representar a un pueblo. Para representar un municipio que te duela, piensa lo que largas por la boca. Y ese mensaje es clarito. Si te duele tu pueblo, piensa lo que largas por la boca, porque haces daño a la imagen de una institución y de una ciudadanía. No todo el mundo vale para este tema. Y ustedes lo saben.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

